

CUADRO NACIONAL DE **MEDICAMENTOS BÁSICOS**

Consejo Nacional de Salud
Comisión Nacional de Medicamentos e Insumos
2019

10ma. revisión

República del Ecuador

Ministerio de Salud Pública

Consejo Nacional de Salud

Comisión Nacional de Medicamentos e Insumos

CUADRO NACIONAL DE MEDICAMENTOS BÁSICOS

**DÉCIMA REVISIÓN
2019**

Sistema Nacional de Salud

DIRECTORIO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD

Dra. Catalina Andramuño

Ministra de Salud Pública (Enc.)

Presidenta del Directorio del Consejo Nacional de Salud

Sra. Lourdes Berenice Cordero

Ministra de Inclusión Económica y Social

General de División (sp) Oswaldo Jarrín

Ministro de Defensa Nacional

Ec. Ángel Loja LLanos

Director General del IESS

Dr. Leonardo Bravo Valencia

Director Ejecutivo AFEME

Dr. Ismael Espinoza

Representante de Gremios Profesionales

Ing. José Ramón Jouvin

Representante de SOLCA

Dr. Manuel Caizabanda

Presidente de CONGOPE

Lic. Jaime Iván Ullauri

Delegado de Asociación de Municipalidades Ecuatorianas AME

Ing. Ernesto Noboa Bejarano

Representante Junta de Beneficencia de Guayaquil

Eco. Ana Delgado

Representante de Entidades de Salud Privadas con fines de lucro ACHPE

Sr. Omar Triviño

OSUMTRANSA

Dra. Irina Almeida Mariño

Directora Ejecutiva CONASA (Enc)

Secretaria

COMISIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS E INSUMOS QUE PARTICIPARON EN LA DÉCIMA REVISIÓN DEL CNMB

Dra. María Belén Mena

Dr. Hugo Romo

Presidentes de la CONAMEI

Dra. María Belén Mena

Esp. Silvia Álvarez

Delegadas del Ministerio de Salud Pública

Dr. Hugo Romo

Dra. María Fernanda Luján

Bq.F. Paulo Tello

Delegados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

CPGF-MD Dr. Stalin Moreno

Dra. Mónica Ramos

Delegados de la Dirección de Sanidad de las Fuerzas Armadas

Msc. Tatiana Cárdenas Pazmiño

Dra. Gloria Murillo

Delegadas de la Dirección de Salud de la Policía Nacional

Dr. Luis Sarrazín

Dr. Eduardo Zea

Dra. Cecilia Alarcón

Delegados de la Junta de Beneficencia de Guayaquil

Dra. Glenda Ramos

Dra. Alba Rhor

Delegadas de la Sociedad de Lucha contra el Cáncer, Guayaquil

Dr. Héctor Rosero

Dr. Enrique Terán

Delegados de la Federación Médica Ecuatoriana

Dr. Xavier Maldonado

Dr. Oswaldo Palomeque

Dr. Daniel Simancas

Dr. Alejandro Rodas

Delegados de la Asociación de Facultades y Escuelas de Medicina del Ecuador

Dra. Katherine Barba

Delegada de la Asociación de Clínicas y Hospitales Privados del Ecuador

Bq.F. Luis Pérez

Dr. Mario Palacios

Delegado de la Federación Nacional de Químicos y Bioquímicos Farmacéuticos del Ecuador

Dra. Irina Almeida

Coordinación Técnica del Consejo Nacional de Salud

Dra. Yairis Fernández

Dirección Nacional de Medicamentos y Dispositivos Médicos MSP

Elaboración de la décima revisión del Cuadro Nacional de Medicamentos

Comisión Nacional de Medicamentos e Insumos del Consejo Nacional de Salud

Aprobación

Directorio del Consejo Nacional de Salud

Dra. Catalina Andramuño - Ministra de Salud Pública Enc. 2019

Revisión y edición final

B.F. Tatiana Cárdenas Pazmiño Msc.

Ab. Genoveva Merizalde Heredia

Ing. Rafael Palma Corrales

Dirección Creativa e Impresión

Imprenta **CIMAX**

Telf: 3130 - 832 / 2664 - 367

www.cimax.com.ec

	Pág.
• ÍNDICE	7
• PRESENTACIÓN	9
• INTRODUCCIÓN	11
• PROCESO DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA IX REVISIÓN DEL CUADRO NACIONAL DE MEDICAMENTOS BÁSICOS	13
• GRUPO A - TRACTO ALIMENTARIO Y METABOLISMO	21
• GRUPO B - SANGRE Y ÓRGANOS FORMADORES DE LA SANGRE	27
• GRUPO C - SISTEMA CARDIOVASCULAR - TERAPIA CARDÍACA	31
• GRUPO D - DERMATOLÓGICOS	35
• GRUPO G - SISTEMA GENITO-URINARIO Y HORMONAS SEXUALES	39
• GRUPO H - PREPARADOS HORMONALES SISTÉMICOS EXCLUYE HORMONAS SEXUALES E INSULINAS	43
• GRUPO J - ANTIINFECCIOSOS PARA USO SISTÉMICO - ANTIBACTERIANOS PARA USO SISTÉMICO	47
• GRUPO L -AGENTES ANTINEOPLÁSICOS E INMUNOMODULADORES - AGENTES INMUNOSUPRESORES	53
• GRUPO M - SISTEMA MÚSCULO-ESQUELÉTICO	59
• GRUPO N - SISTEMA NERVIOSO	63
• GRUPO P - PRODUCTOS ANTIPARASITARIOS, INSECTICIDAS Y REPELENTES	69
• GRUPO R - SISTEMA RESPIRATORIO	73
• GRUPO S - ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS	77
• GRUPO V - VARIOS	81
• MARCO LEGAL	85
• GLOSARIO FORMAS FARMACÉUTICAS	87

PRESENTACIÓN

La Constitución de la República del Ecuador, establece en su Art. 32, que la salud es “un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula con el ejercicio de otros derechos” y agrega que el “Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva.”

El Art. 362, dispone que “La atención de salud como servicio público se prestará a través de las entidades estatales, privadas, autónomas, comunitarias y aquellas que ejerzan las medicinas ancestrales alternativas y complementarias” () y que “...Los servicios públicos estatales de salud serán universales y gratuitos en todos los niveles de atención y comprenderán los procedimientos de diagnóstico, tratamiento, medicamentos y rehabilitación necesarios” y en el Art. 363, numeral 7, expresa que el Estado será el responsable de “Garantizar la disponibilidad y acceso a medicamentos de calidad, seguros y eficaces, regular su comercialización y promover la producción nacional y la utilización de medicamentos genéricos que respondan a las necesidades epidemiológicas de la población. En el acceso a medicamentos, los intereses de la salud pública prevalecerán sobre los económicos y comerciales”.

En este contexto la elaboración del Cuadro Nacional de Medicamentos (CNMB) y de su Registro Terapéutico por parte de las entidades del Sistema Nacional de Salud presididas por el Ministerio de Salud Pública, como Autoridad Sanitaria Nacional, se constituye en un elemento fundamental para objetivizar el ejercicio del derecho a la salud e implementar en este marco la Política Nacional de Medicamentos.

La revisión y actualización de la Décima revisión del CNMB es el resultado de un proceso ampliamente participativo en el que han intervenido los delegados de las instituciones que conforman la Comisión Nacional de Medicamentos del Consejo Nacional de Salud, las sociedades científicas, la academia y la sociedad civil con la finalidad de garantizar que los medicamentos del Cuadro respondan no solo a la mejor evidencia científica, al perfil epidemiológico del país, a los principios de la Organización Mundial de la Salud en cuanto a la calidad, eficiencia terapéutica, eficacia, seguridad, accesibilidad y su uso racional; sino también, y de manera particular reflejen un esfuerzo mancomunado para aportar a mejorar la calidad de salud y vida de la población ecuatoriana.

Dra. Catalina de Lourdes Andramuño Zeballos
Ministra de Salud Pública del Ecuador
Presidenta del Directorio del Consejo Nacional de Salud

INTRODUCCIÓN

Hace 45 años, la 28va Asamblea Mundial de la Salud estableció la necesidad de desarrollar políticas de medicamentos vinculadas a las necesidades reales de la salud en cada país, lo que posteriormente se convirtió en los primeros compromisos de los países para desarrollar estrategias de implementación y vigilancia farmacéutica, orientadas a asegurar el acceso equitativo de la población a los medicamentos.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) considera que medicamentos esenciales son “aquellos que cubren las necesidades de atención de salud prioritarias de la población. Su selección se hace atendiendo a la prevalencia de las enfermedades y a su seguridad, eficacia y costo eficacia comparativa. Se pretende que, en el contexto de los sistemas de salud existentes, los medicamentos esenciales estén disponibles en todo momento, en cantidades suficientes, en las formas farmacéuticas apropiadas, con una calidad garantizada, y a un precio que sea sostenible y asequible. Este concepto es igualmente aplicable a otros productos sanitarios, dado que el acceso depende de una selección apropiada, de precios asequibles y de una financiación sostenible”.

En este contexto nuestro país asumió el reto de elaborar el Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos, cuya primera edición data del año 1986, y que sin lugar a dudas cada revisión se ha constituido en un proceso cada vez más riguroso basado en la mejor evidencia científica, buscando responder a los cambios del perfil epidemiológico del país y a las necesidades cada vez más crecientes de la población.

El Consejo Nacional de Salud, a través de la Comisión Nacional de Medicamentos e Insumos (CONAMEI), tiene la altísima responsabilidad según lo estipula el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud de actualizar el Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos y su Registro Terapéutico, para lo cual a más de contar con la participación de los miembros de la Comisión, especialistas de reconocida experiencia científica y probidad ética en el tema, ha convocado a delegados de instituciones de salud públicas, privadas, academia y sociedad civil, para cumplir con este objetivo.

La décima revisión Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos, que hoy ponemos a su consideración, cuenta con los medicamentos esenciales para la población ecuatoriana y se constituye en una valiosa herramienta técnica que aporta propositivamente para hacer efectiva la garantía constitucional del derecho a la salud.

Dra. Irina Almeida M.
Directora Ejecutiva, encargada
Consejo Nacional de Salud

PROCESO DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA DÉCIMA REVISIÓN DEL CUADRO NACIONAL DE MEDICAMENTOS BÁSICOS

El Consejo Nacional de Salud (CONASA) se creó como entidad pública con personería jurídica y autonomía administrativa y financiera a partir de la aprobación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud (LOSNS), publicada en el Registro Oficial N° 670 del 25 de septiembre del 2002. Su reglamento, creado por Decreto Ejecutivo 3611, publicado en Registro Oficial N° 9 de 28 de enero del 2003, designa al CONASA como el “Organismo de máxima concertación nacional creado mediante Ley como entidad pública, dotado de personería jurídica y autonomía administrativa y financiera” (Art. 34).

El mismo Reglamento, señala, en su artículo 32, que el Directorio del CONASA, constituido por representantes del Sistema Nacional de Salud y presidido por el Ministerio de Salud Pública, tiene entre sus funciones la de *“j) Aprobar o desaprobar los proyectos de instrumentos normativos y técnicos que se requieran para el adecuado funcionamiento del Consejo Nacional de Salud y disponer su revisión y actualización permanente.”*

El artículo 80 del mencionado Reglamento establece: *“Art. 80.- Del Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos. - El Consejo Nacional de Salud, a través de la Comisión de Medicamentos e Insumos (CONAMEI), mantendrá actualizado y difundirá oportunamente el cuadro nacional de medicamentos básicos, y su registro terapéutico”.*

La Comisión Nacional de Medicamentos e Insumos fue constituida en el año 1985 y ratificada por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud en septiembre del 2002, está formada por especialistas delegados por sus instituciones y es presidida por el Ministerio de Salud Pública. Actualmente, en la CONAMEI participan delegados de:

- Ministerio de Salud Pública,
- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,
- Dirección de Sanidad de las Fuerzas Armadas,
- Dirección de Salud de la Policía Nacional,
- Sociedad de Lucha contra el Cáncer,
- Federación de Bioquímicos y Químicos Farmacéuticos,
- Junta de Beneficencia de Guayaquil,
- Federación Médica Ecuatoriana,
- Asociación de Facultades y Escuelas de Medicina.

AÑO	DESCRIPCIÓN	PRINCIPIOS ACTIVOS	FORMAS FARMACÉUTICAS
1986	CNMB I Edición	236	384
1989	CNMB I Revisión	247	435
1992	CNMB II Revisión	236	438
1996	CNMB III Revisión	292	454
2002	CNMB IV Revisión	386	582
2004	CNMB V Revisión	382	458
2006	CNMB VI Revisión	388	497
2008	CNMB VII Revisión	410	531
2010	CNMB VIII Revisión	421	559
2013 - 2014	CNMB IX Revisión	398	535
2014 - 2019	CNMB X Revisión	454	641

Tabla Nro.1. Resumen últimas revisiones del CNMB
Fuente: Coordinación Técnica de la CONAMEI
Fecha: 11-06-2019

PROCESO DE LA DÉCIMA REVISIÓN

Entre julio y diciembre de 2015, la CONAMEI recibió 250 solicitudes de inclusión de 107 principios activos, que fueron presentadas por las Instituciones del Sistema Nacional de Salud

Medicamentos incluidos , excluidos o modificados en la X revisión del CNMB:

	PRINCIPIOS ACTIVOS	FORMAS FARMACÉUTICAS
Inclusiones	64	9
Exclusiones	8	79
Modificaciones	37	Ampliación de: formas farmacéuticas, concentraciones, vías de administración o modificación de la estructura de la molécula del principio activo

Tabla Nro. 2. Resumen de inclusiones, exclusiones y modificaciones en la X Revisión del CNMB
Fuente: Coordinación Técnica de la CONAMEI
Fecha: 11-06-2019

Se han ampliado formas farmacéuticas, concentraciones, vías de administración o modificación de la estructura de la molécula del principio activo, a fin de cubrir a las necesidades prioritaria de salud de población.

A continuación se detallan las características más importantes de los medicamentos incluidos:

- Se actualizó la lista de vacunas, sobre la base del esquema nacional de vacunación definido por el MSP, ingresando 4 vacunas y la inmunoglobulina para hepatitis B.
- Se incluye 18 nuevos medicamentos para cáncer: ácido trans retinoico (tretinoína), afatinib, bendamustina, bicalutamida, bortezomib, cetuximab, dutasterida, enzalutamida, fulvestrant, leflunomida, lenalidomida, nilotinib, pertuzumab, ruxolitinib, sorafenib, vemurafenib, vinorelbina, tirotropina alfa*
 - * Estimulación pre terapéutica en combinación con yodo para la ablación de remanentes de tejido tiroideo
- Se incluyen 3 medicamentos para la Hepatitis C, los cuales son también parte de la Lista Modelo de Medicamentos Esenciales de la OMS: sofosbuvir, ribavirina, peginterferón alfa 2b.
- Para completar con los esquemas de tratamiento de VIH, se ha incluido a dolutegravir, y se amplía la forma farmacéutica de abacavir (líquido oral).
- Se ha puesto especial atención a la inclusión de principios activos y formas farmacéuticas para uso pediátrico, ingresando a la lista la cafeína para apnea en prematuros, sildenafil para hipertensión pulmonar, dexrazoxano como cardioprotector previo al uso de antraciclinas en población pediátrica, levetiracetam para epilepsia refractaria que no cede a otras alternativas presentes en el CNMB, clobazam como tratamiento coadyuvante en niños con epilepsia generalizada, así como refractaria.
- Dentro de las enfermedades metabólicas, para la diabetes se ha incluido la gliclazida por ser más segura que glibenclamida, medicamento que fue excluido en esta revisión; además se han incluido nuevas insulinas y análogos especialmente para niños y adultos que padecen de diabetes tipo I y para aquellos pacientes presentan diabetes tipo II que tienen riesgo de hipoglicemia severa al tratarlos con insulina NPH. Además de atorvastatina para el manejo de dislipidemias en pacientes con VIH.
- Se ha recomendado también la inclusión de 4 antibióticos nuevos, (tigeciclina, cefuroxima, cefotaxima y fostomicina) considerando la resistencia bacteriana.
- También enriquece esta nueva actualización, el medicamento artesunato para malaria.
- Del grupo de antídotos se incluye el sugammadex en caso de emergencia para pacientes con obesidad mórbida, pacientes con bloqueo neuromuscular profundo persistente después del intento de reversión neuromuscular con neostigmina.
- Para afecciones de la piel se incluyen isotetrinoína y zinc + nistatina

- Se consideró también enfermedades catastróficas contemplándose medicamentos para enfermedades autoinmunes como:

- Lupus eritematoso (hidroxicloroquina),
- Colitis ulcerosa leve a moderada (mesalazina),
- Artritis reumatoide activa de moderada a grave en pacientes adultos con respuesta inadecuada o intolerancia a un tratamiento previo (tocilizumab)
- Artritis Idiopática juvenil en sus formas sistémicas y poliarticular.
- Artritis psoriásica, artritis reumatoidea activa de intensidad moderada grave que no ceden a otros ANTI TNF presentes en el CNMB, psoriasis (adalimumab)

- La X Revisión contempla medicamentos para enfermedades hematológicas como:

- Alteplasa, rivaroxabán, ticagrelor, albúmina humana.

- En el caso de los factores plasmáticos VIII y IX, se amplía la especificación del principio activo de acuerdo a su origen, colocándose la forma plasmática y recombinante, esto para lograr un mejor acceso para los pacientes con hemofilia tipo A.

Organización del CNMB:

Capítulos:

Capítulo I: Medicamentos Esenciales de Uso General.

Capítulo II: Medicamentos Esenciales para Enfermedades Catastróficas, para dar cumplimiento al Acuerdo Ministerial No.00001829 R.O. 798 del 27-09-2012.

Capítulo III: Antídotos

Capítulo IV: Medicamentos Esenciales de uso exclusivo bajo las indicaciones que se especifican. Debe haber un especial seguimiento de respuesta terapéutica.

El CNMB, se considera la clasificación internacional ATC (Anatómico, Terapéutico, Químico), que contempla 14 catorce grupos anatómicos / farmacológicos principales o de 1er nivel.

NIVEL	Codificación					Descripción
	Alfa	Número	Alfa	Alfa	Número	
						Grupo anatómico principal
PRIMERO	A					Tracto alimentario y metabolismo
	B					Sangre y órganos formadores de sangre
	C					Sistema Cardiovascular
	D					Dermatológicos
	G					Sistema genitourinario y hormonas sexuales
	H					Preparados hormonales sistémicos excluido hormonas sexuales e insulinas
	J					Antiinfecciosos para uso sistémico
	L					Agentes antineoplásicos e inmunomoduladores
	M					Sistema músculo esquelético
	N					Sistema nervioso
	P					Productos antiparasitarios
	R					Sistema respiratorio
	S					Órgano de los sentidos
	V					Varios
SEGUNDO		00				Sub grupo terapéutico
TERCERO			A			Sub grupo farmacológico
CUARTO				A		Sub grupo químico
QUINTO					00	Principio activo

Tabla Nro. 3. Codificación ATC

Las sustancias activas se clasifican en una jerarquía con cinco niveles diferentes. Cada grupo principal de ATC se divide en 2do niveles, que pueden ser grupos farmacológicos o terapéuticos. Los niveles 3 y 4 son subgrupos químicos, farmacológicos o terapéuticos y el nivel 5 es el principio activo. Los niveles 2, 3 y 4 a menudo se usan para identificar subgrupos farmacológicos cuando se considera más apropiado que los subgrupos terapéuticos o químicos .

Clasificación completa de la metformina ilustra la estructura del código:

A	Tracto alimentario y metabolismo (1er nivel, grupo principal anatómico)
A10	Medicamentos utilizados en la diabetes (2do nivel, subgrupo terapéutico)
A10B	Medicamentos hipoglucemiantes, excl. Insulinas (3er nivel, subgrupo farmacológico)
A10BA	Biguanidas (4to nivel, subgrupo químico)
A10BA02	Metformina (5to nivel, principio activo)

Descripción:

En ésta columna consta la Denominación Común Internacional DCI, que es el nombre oficial del principio activo.

Forma Farmacéutica:

Es la disposición individualizada a que se adaptan las sustancias medicinales (principios activos) y excipientes (sin actividad farmacológica), para elaborar un medicamento. Es decir, la forma que se le da al medicamento, luego de un proceso tecnológico para conferirle características adecuadas para facilitar su administración.

En el CNMB, se usa una descripción general de forma farmacéutica, especialmente para facilitar los procedimientos de adquisición, se incluye un glosario de formas farmacéuticas que detalla de manera puntual las formas farmacéuticas.

Ejemplo:

FF LÍQUIDAS ORALES	
DEFINICIÓN	Son preparaciones acuosas emulsiones o suspensiones caracterizadas por un sabor dulce y una consistencia viscosa. Pueden contener sacarosa. Su sabor dulce se puede obtener también utilizando otros polioles o agentes edulcorantes. Cada dosis de un envase multidosis se administra por medio de un dispositivo apropiado que permita medir el volumen prescrito. El dispositivo es generalmente una cuchara, dosificador o gotero.
TIPOS	Jarabe
	Elixir
	Emulsiones
	Solución
	Suspensión

Concentración:

Es la cantidad de principio activo que tiene el medicamento. Se usa el sistema internacional de medidas.

En formas farmacéuticas sólidas la concentración se expresa en: microgramos (mcg), miligramos (mg), gramos (g).

En formas farmacéuticas líquidas parenterales la concentración se expresa en 1ml. Ejm: mg/ml, UI/ml, etc.

Para formas farmacéuticas líquidas orales la concentración se calcula:
Jarabes en un volumen de 5ml. Ejemplo:

DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN
Paracetamol	Líquido oral	120 mg/5ml 150 mg/5ml 160 mg/5ml

Gotas en un volumen de 1ml. Ejemplo:

DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN
Paracetamol	Líquido oral (gotas)	100 mg/ml

Si el medicamento tiene dos concentraciones claramente establecidas, el principio activo señalará las concentraciones unidas por una y, ejemplo:

DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN
Clortalidona	Sólido Oral	25 mg y 50 mg

Si el producto tiene un rango concentraciones, la concentración inferior se encuentra separada de la superior por un guión, esto indica que las concentraciones que se encuentren entre este intervalo, pueden ser adquiridos por las unidades de salud. Ejemplo:

DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN
Levotiroxina sódica	Sólido Oral	25 mcg- 200 mcg

Niveles de Prescripción:

Define si la prescripción puede ser extendida por médico general o especialista en la patología, además si puede ser prescrito en un establecimiento de salud ambulatorio u hospitalario y si es necesario seguir un protocolo definido.

NIVEL	DESCRIPCIÓN
	Médico general y/o especialista en cualquier nivel de atención ambulatoria
E	Médico especialista, en la patología tratada
E (p)	Médico especialista, en la patología tratada y bajo estricto protocolo
HE	A nivel hospitalario y en establecimientos de salud que dispongan de hospital del día, médico especialista en la patología tratada.
HE (p)	A nivel hospitalario y en establecimientos de salud que dispongan de hospital del día, médico especialista en la patología tratada, bajo estricto protocolo.

Tabla Nro. 4. Niveles de prescripción

Niveles de Atención:

Los establecimientos del Sistema Nacional de Salud se clasifican por Niveles de Atención y según su Capacidad Resolutiva, en concordancia Acuerdo Ministerial 5212 Registro Oficial Suplemento 428 de 30-enero-2015, el cual fue reformado mediante A.M 0220-2018, de 18 de mayo de 2018.

En el CNMB, se marca el nivel de los establecimientos en los cuales pueden prescribirse los medicamentos, para esto se considera 3 niveles de atención:

NIVEL	DESCRIPCIÓN
I	Puesto de Salud Consultorio General Centro de Salud A Centro de Salud B Centro de Salud C Centro de Salud en centros privados de libertad
II	AMBULATORIO Consultorio de Especialidad(es) Clínico - Quirúrgico Centro de Especialidades Centro Clínico - Quirúrgicos ambulatorio (Hospital del Día) HOSPITALARIO Hospital Básico Hospital General
III	AMBULATORIO Centro Especializado HOSPITALARIO Hospital Especializado Hospital de Especialidades

Tabla Nro. 5. Niveles de atención

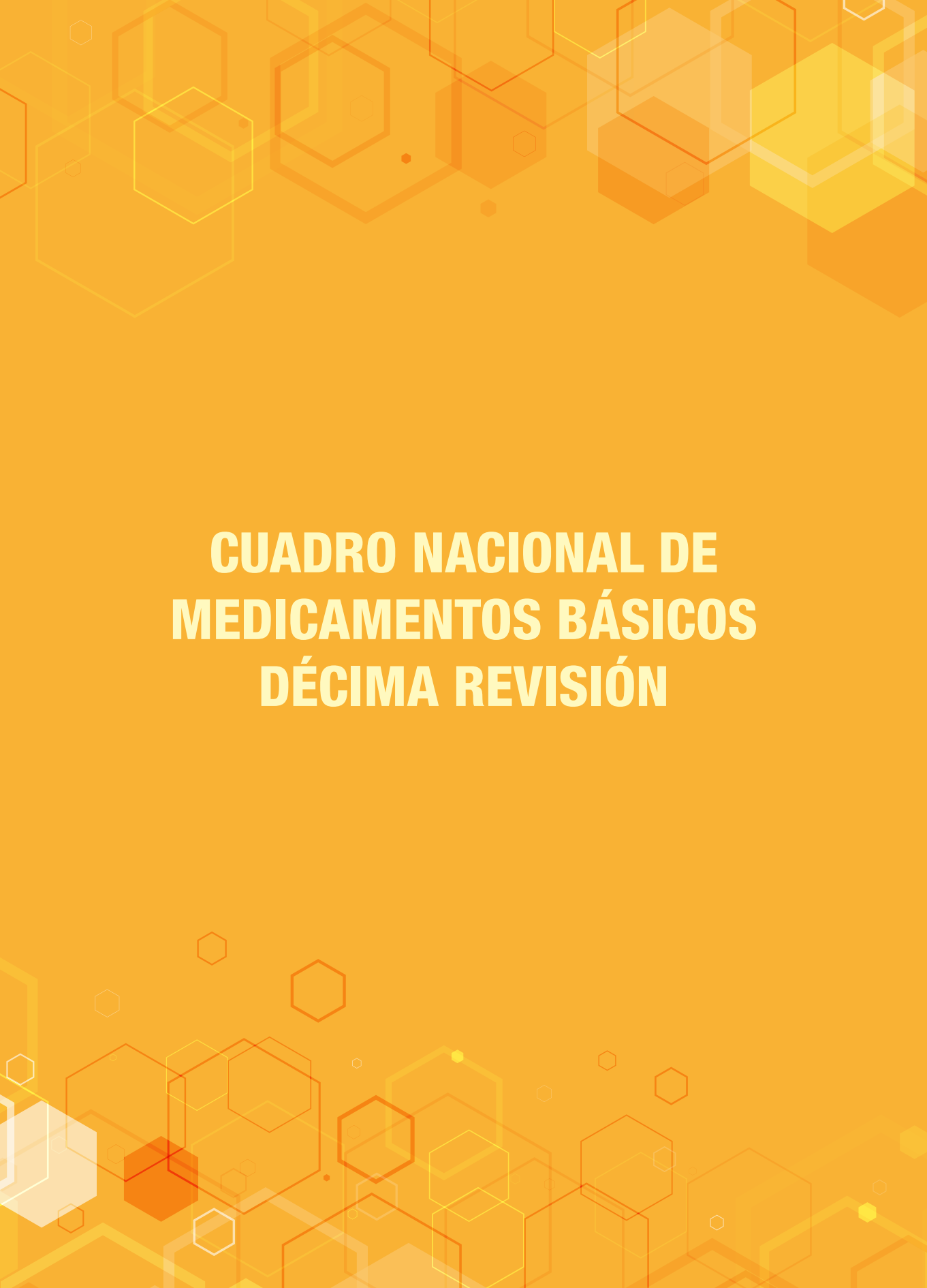
Vías de Administración:

Es la vía de ingreso del medicamento al organismo, que facilita su llegada hasta su punto final de destino: la diana celular. Dicho de otra forma, es la manera elegida de incorporar un medicamento al organismo.

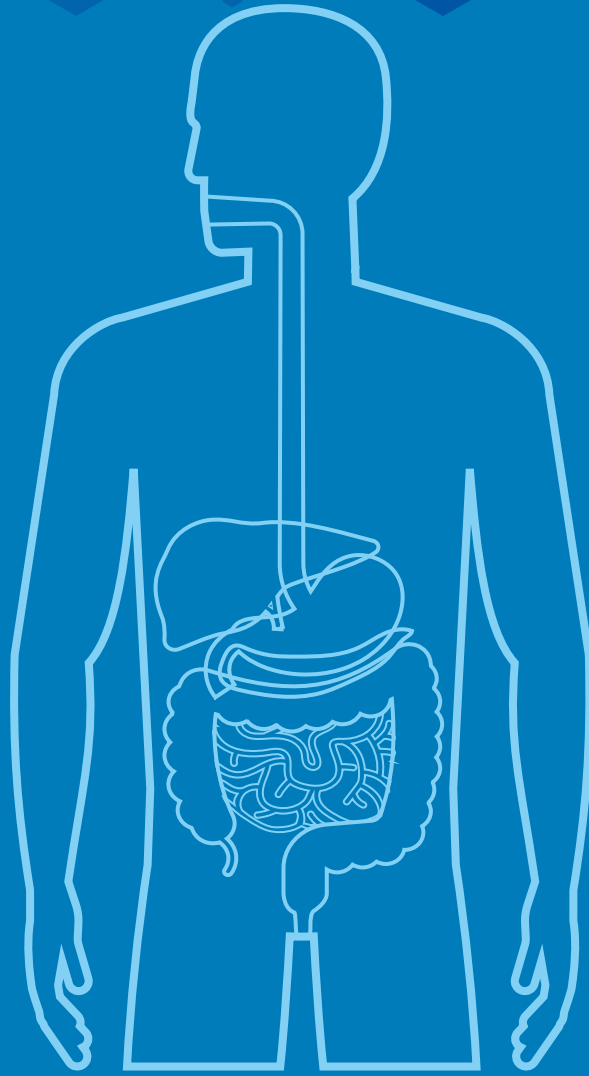
Asi mismo algunas de estas vías se usan también para evitar la deshidratación y soporte nutricional de pacientes.

ABREVIATURAS	DESCRIPCIÓN
I	Inhalatoria
Intra vesical	Intra vesical
Intra traqueal	Intra traqueal
Intra uterina	Intra uterina
N	Nasal
O	Oral/Vaginal
O/V	Oral/Vaginal
Oc	Ocular
P	Parental
P (IV, IM y SC)	Para uso intravenoso, intramuscular o subcutáneo
P (IV, IM)	Uso intravenoso o intramuscular
P (IM)	Uso exclusivo intramuscular
P (IV)	Uso exclusivo intravenoso
P (SC)	Uso exclusivo subcutáneo
R	Rectal
T	Tópico
V	Vaginal

Tabla Nro. 6. Vías de Administración



CUADRO NACIONAL DE MEDICAMENTOS BÁSICOS DÉCIMA REVISIÓN



GRUPO A

TRACTO ALIMENTARIO
Y METABOLISMO

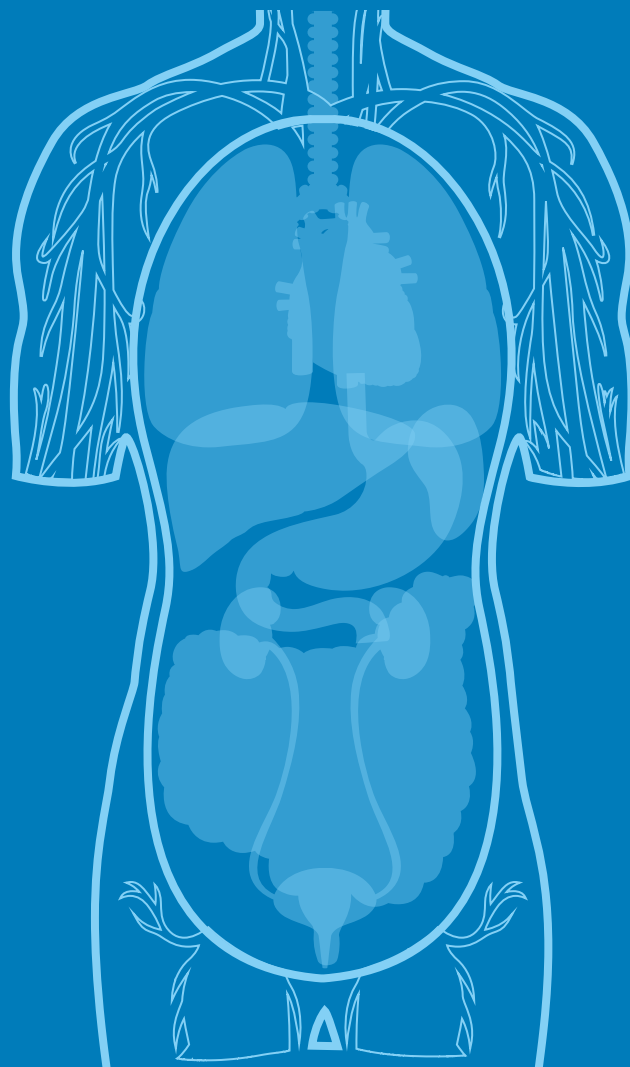
CONSEJO NACIONAL DE SALUD CONASA
COMISIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS E INSUMOS
DÉCIMA REVISIÓN CUADRO DE MEDICAMENTOS BÁSICOS 2019

A

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	NIVEL Prescripción	NIVEL ATENCIÓN			VÍA ADM
					I	II	III	
A	TRACTO ALIMENTARIO Y METABOLISMO							
A02	AGENTES PARA EL TRATAMIENTO DE ALTERACIONES CAUSADAS POR ÁCIDOS							
A02A	ANTIÁCIDOS							
A02AF	Antiácidos con antiflatulentos							
A02AF01	Magaldrato con simeticona (Hidróxido de Al y Mg)	Líquido oral			x	x	x	0
A02B	DROGAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA ÚLCERA PÉPTICA Y EL REFLUJO GASTROESOFÁGICO							
A02BA	Antagonistas del receptor H2							
A02BA02	Ranitidina	Líquido parenteral	25 mg/mL	H		x	x	P
		Sólido oral	150 mg		x	x	x	0
A02BC	Inhibidores de la bomba de protones							
A02BC01	Omeprazol	Sólido oral	20 mg		x	x	x	0
		Sólido oral (polvo)	10 mg/5mL		x	x	x	0
		Sólido parenteral	40 mg	H		x	x	P
A03	AGENTES CONTRA PADECIMIENTOS FUNCIONALES DEL ESTÓMAGO E INTESTINO							
A03B	BELLADONA Y DERIVADOS, MONODROGAS							
A03BA	Alcaloides de la belladona, aminas terciarias							
A03BA01	Atropina	Líquido parenteral	1 mg/mL		x	x	x	P
A03BB	Alcaloides semisintéticos de la belladona, compuestos de amonio cuaternario							
A03BB01	Butilscopolamina (N-butilbromuro de hioscina)	Líquido parenteral	20 mg/mL		x	x	x	P
A03F	PROPULSIVOS							
A03FA	Propulsivos							
A03FA01	Metoclopramida	Líquido parenteral	5 mg/mL		x	x	x	P
		Sólido oral	10 mg		x	x	x	0
A04	ANTIEMÉTICOS Y ANTINAUSEOSOS							
A04A	ANTIEMÉTICOS Y ANTINAUSEOSOS							
A04AA	Antagonistas de receptores de serotonina (5-HT3)							
A04AA01	Ondansetrón	Líquido parenteral	2 mg/mL	E		x	x	P
		Sólido oral	4 mg y 8 mg	E		x	x	0
A06	AGENTES CONTRA EL ESTREÑIMIENTO							
A06A	AGENTES CONTRA EL ESTREÑIMIENTO							
A06AD	Laxantes osmóticos							
A06AD11	Lactulosa	Líquido oral	65 %		x	x	x	0
A06AD65	Polietilenglicol (macrogol) en combinaciones	Sólido oral (granulado)			x	x	x	0
A06AG	Enemas							
A06AG04	Glicerol	Sólido rectal	0,92 g - 3 g		x	x	x	R
A07	ANTIARRÉICOS, AGENTES ANTIINFLAMATORIOS/ANTIINFECCIOSOS INTESTINALES							
A07A	ANTIINFECCIOSOS INTESTINALES							
A07AA	Antibióticos							
A07AA02	Nistatina	Líquido oral	100.000 UI/mL		x	x	x	0
A07B	ADSORBENTES INTESTINALES							
A07BA	Preparados con carbón							
A07BA01	Carbón activado	Sólido oral			x	x	x	0
A07C	ELECTROLITOS CON CARBOHIDRATOS							
A07CA	Formulaciones de sales de rehidratación oral							
A07CA	Sales de rehidratación oral	Sólido oral (polvo)	Glucosa 13,5 g/L - 20 g/L Cloruro de Sodio 2,6 g/L - 3,5 g/L Cloruro de Potasio 1,5 g/L Citrato trisódico dihidrato 2,9 g/L Nota Se describen los componentes y concentraciones exactas de esta formulación, se pueden adherir otros elementos como el zinc, siempre y cuando se cumplan con los requerimientos aquí detallados		x	x	x	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	NIVEL Prescripción	NIVEL ATENCIÓN			VÍA ADM
					I	II	III	
A07D	ANTIPROPULSIVOS							
A07DA	Antipropulsivos							
A07DA03	Loperamida	Sólido oral	2 mg		x	x	x	0
A07E	AGENTES ANTIINFLAMATORIOS INTESTINALES							
A07EC	Ácido aminosalicílico y agentes similares							
A07EC01	Sulfasalazina	Sólido oral	500 mg	E		x	x	0
A07EC02	Mesalazina*	Sólido oral	500 mg	E		x	x	0
		Sólido oral (polvo)	1 g y 2 g	E		x	x	0
		Sólido rectal	1 g	E		x	x	R
* Tratamiento de la fase aguda de la colitis ulcerosa leve a moderada								
A09	DIGESTIVOS INCLUIDO ENZIMAS							
A09A	DIGESTIVOS INCLUIDO ENZIMAS							
A09AA	Preparados enzimáticos							
A09AA02	Multienzimas pancreáticas*	Sólido oral	Pancreatina: 150 mg Amilasa: 8.000 UI Lipasa 10.000 UI Proteasa: 600 UI	E (p)			x	0
* Insuficiencia pancreática exócrina provocada por fibrosis quística, pancreatitis crónica, pancreatocetomía, gastrectomía total y resecciones gástricas parciales, obstrucción de conductos por neoplasias. Malformaciones de la vía biliar en neonatos.								
A10	DROGAS USADAS EN DIABETES							
A10A	INSULINA Y ANÁLOGOS							
A10AB	Insulinas y análogos de acción rápida para inyección							
A10AB01	Insulina humana (acción rápida)	Líquido parenteral	100 UI/mL		x	x	x	P
A10AB04	Insulina Ultrarápida (lispro)*	Líquido parenteral (plumas /cartuchos)	100 UI/ mL	E		x	x	P
A10AB05	Insulina Ultrarápida (asparta)*	Líquido parenteral	100 UI/ mL	E		x	x	P
		Líquido parenteral (plumas /cartuchos)	100 UI/ mL	E		x	x	P
* Pacientes adultos y niños con diabetes tipo I. Pacientes con diabetes mellitus gestacional								
A10AC	Insulinas y análogos de acción intermedia para inyección							
A10AC01	Insulina humana NPH (acción intermedia)	Líquido parenteral	100 UI/mL		x	x	x	P
A10AE	Insulinas y análogos de acción prolongada para inyección							
A10AE04	Insulina Glargina*	Líquido parenteral	100 UI/ mL	E		x	x	P
		Líquido parenteral(plumas /cartuchos)	100 UI/ mL	E		x	x	P
* Diabetes mellitus tipo 2 en insulino terapia con NPH y que presentan riesgo de hipoglucemia severa* (Hipoglucemia severa: una hipoglucemia que requiere la ayuda de un tercero para superarla); y Diabetes tipo 1								
A10B	DROGAS HIPOGLUCEMIANTES, EXCLUIDO INSULINAS							
A10BA	Biguanidas							
A10BA02	Metformina	Sólido oral	500 mg - 1000 mg		x	x	x	0
A10BB	Derivados de las sulfonilureas							
A10BB09	Gliclazida*	Sólido oral (liberación prolongada)	30 mg y 60 mg		x	x	x	0
* Diabetes mellitus tipo 2, cuando metformina en monoterapia a dosis máxima no es suficiente para lograr control glicémico individualizado.								
A11	VITAMINAS							
A11A	MULTIVITAMÍNICOS, COMBINACIONES							
A11AA	Multivitamínicos con minerales							
A11AA03	Multivitaminas con minerales: •Tiamina (Vitamina B1) •Nicotinamida (Vitamina B3) •Piridoxina (Vitamina B6) •Cianocobalamina (Vitamina B12) •Ácido ascórbico (Vitamina C) •Vitamina A •Zinc	Líquido oral (jarabe/gotas)	Tiamina 0,5 - 1,2 mg/5mL Nicotinamida 6 - 16 mg/5mL Piridoxina 0,5 - 1 mg/5mL Cianocobalamina 1 - 2 mcg/5 mL Ácido Ascórbico 15 - 50 mg/5mL Vitamina A 1.000 - 3 000 UI/5 mL Zinc 3 - 8 mg/5mL Nota:Se describen los componentes y concentraciones mínimas necesarios de esta combinación, se pueden adherir otros micronutrientes, siempre y cuando se cumplan con los requerimientos aquí detallados. Se entiende esta equivalencia de jarabe para líquido oral en gotas.		x	x	x	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	NIVEL Prescripción	NIVEL ATENCIÓN			VÍA ADM
					I	II	III	
A11C	VITAMINA A Y D, INCLUIDA, COMBINACIONES DE LAS DOS							
A11CA	Vitamina A sola							
A11CA01	Retinol (Vitamina A)*	Líquido oral	50.000 UI/mL		x	x	x	0
		Sólido oral	50.000 UI		x	x	x	0
* Tratamiento y profilaxis de la deficiencia de vitamina A.								
A11CC	Vitamina D y análogos							
A11CC04	Calcitriol	Sólido oral	0,5 mcg	E		x	x	0
A11D	VITAMINA B1, SOLA Y EN COMBINACIÓN CON VITAMINAS B6 Y B12							
A11DA	Vitamina B1 sola							
A11DA01	Tiamina (Vitamina B1)	Líquido parenteral	50 mg/mL		x	x	x	P
		Sólido oral	50 mg		x	x	x	0
A11DB	Vitamina B ₁ en combinación con B ₆ y/o vitamina B ₁₂							
A11DB	Complejo B: •Tiamina (Vitamina B1) •Piridoxina (Vitamina B6) •Cianocobalamina (Vitamina B12)	Líquido parenteral	• 100 mg • 100 mg • 1 mg		x	x	x	P/IM
		Sólido oral	≥ 4 mg ≥ 1 mg ≥ 1 mcg		x	x	x	0
		Sólido parenteral	• 200 mg • 50 mg • 0,03 mg Nota: Se describen los componentes y concentraciones mínimos necesarios de esta combinación, se pueden adherir otras vitaminas del complejo B, siempre y cuando se cumplan con los requerimientos aquí detallados.			x	x	P/IV
A11G	ÁCIDO ASCÓRBICO (VITAMINA C), INCLUIDO COMBINACIONES							
A11GA	Ácido ascórbico (Vitamina C), monodroga							
A11GA01	Ácido ascórbico (Vitamina C)	Líquido parenteral	100 mg/mL			x	x	P
A11H	OTROS PREPARADOS DE VITAMINAS, MONODROGAS							
A11HA	Otros preparados de vitaminas, monodrogas							
A11HA02	Piridoxina (Vitamina B6)	Líquido parenteral	150 mg/mL		x	x	x	P
		Sólido oral	100 mg		x	x	x	0
A11J	OTROS PRODUCTOS CON VITAMINAS, COMBINACIONES							
A11JA	Combinaciones de vitaminas compatibles con NPT	Sólido parenteral/Líquido parenteral			x	x	x	P
A12	SUPLEMENTOS MINERALES							
A12A	CALCIO							
A12AA	Calcio							
A12AA03	Calcio gluconato	Líquido parenteral	10 %		x	x	x	P
A12AA04	Calcio carbonato*	Sólido oral	500 mg		x	x	x	0
* Uso exclusivo en mujeres con alto riesgo de preeclampsia, en embarazadas que viven en áreas donde la ingesta de calcio es baja y en pacientes que se encuentran en uso crónico de corticoides								
A12C	OTROS SUPLEMENTOS MINERALES							
A12CB	Zinc							
A12CB01	Sulfato de Zinc*	Líquido oral	2 mg/mL y 5 mg/mL		x	x	x	0
		Líquido oral	20 mg/5mL		x	x	x	0
		Sólido oral (dispersable)	20 mg		x	x	x	0
* Déficit de zinc por carencia alimentaria. Diarrea aguda en niños menores de 5 años								

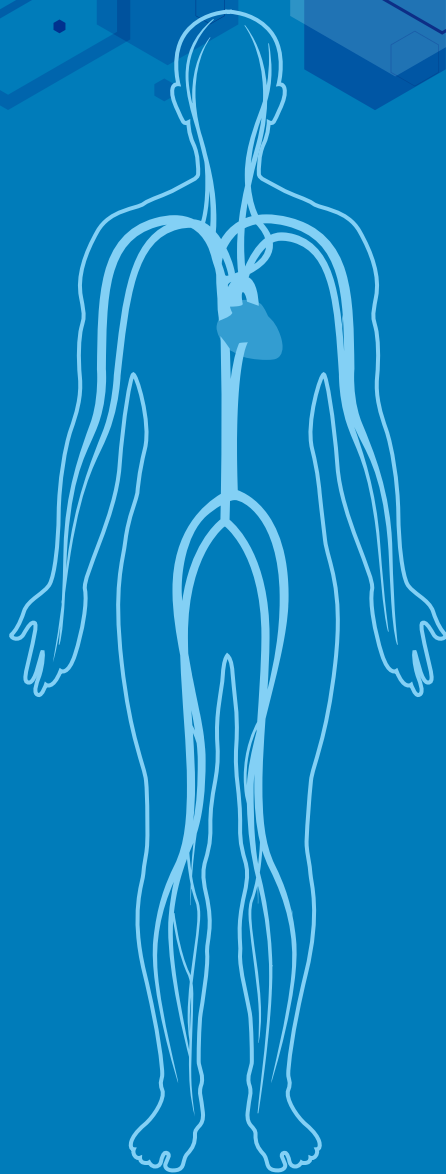


GRUPO B

SANGRE Y ÓRGANOS FORMADORES
DE LA SANGRE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	NIVEL Prescripción	NIVEL ATENCIÓN			VÍA ADM
					I	II	III	
B	SANGRE Y ÓRGANOS FORMADORES DE SANGRE							
B01	AGENTES ANTITROMBÓTICOS							
B01A	AGENTES ANTITROMBÓTICOS							
B01AA	Antagonistas de la vitamina K							
B01AA03	Warfarina	Sólido oral	1 mg - 5 mg	E	x	x	x	O
B01AB	Grupo de la Heparina							
B01AB01	Heparina (no fraccionada)	Líquido parenteral	5.000 UI/mL	HE		x	x	P
B01AB05	Enoxaparina	Líquido parenteral	2.000 UI - 10.000UI (20 mg - 100 mg)	E		x	x	P
B01AC	Inhibidores de la agregación plaquetaria, excl. Heparina							
B01AC04	Clopidogrel	Sólido oral	75 mg y 300 mg	E		x	x	O
B01AC06	Ácido acetilsalicílico	Sólido oral	100 mg		x	x	x	O
B01AC17	Tirofiban*	Líquido parenteral	0,25 mg/mL	HE (p)			x	P
* En pacientes sin elevación del segmento ST y con episodio de dolor torácico de hasta 12 horas de evolución								
B01AC24	Ticagrelor*	Sólido oral	60 mg y 90 mg	HE		x	x	O
* Síndrome coronario agudo tanto con elevación y sin elevación del ST de riesgo alto y resistencia demostrada a clopidogrel								
B01AD	Enzimas							
B01AD01	Estreptoquinasa	Sólido parenteral	1'500.000 UI	HE (p)		x	x	P
B01AD02	Alteplasa*	Sólido parenteral	50 mg	HE		x	x	P
*Ictus isquémico agudo entre las 3 a 4 horas y media del inicio de los síntomas. Infarto agudo de miocardio.								
B01AF	Inhibidores directos del factor Xa							
B01AF01	Rivaroxabán*	Sólido oral	2,5 mg - 20 mg	HE		x	x	O
*Anticoagulación en pacientes en quienes está contraindicado el uso de warfarina o heparinas.								
B02	ANTIHEMORRÁGICOS							
B02A	ANTIFIBRINOLÍTICOS							
B02AA	Aminoácidos							
B02AA02	Ácido tranexámico	Líquido parenteral	100 mg/mL	HE		x	x	P
		Sólido oral	250 mg y 500 mg	E		x	x	O
B02B	VITAMINA K Y OTROS HEMOSTÁTICOS							
B02BA	Vitamina K							
B02BA01	Fitomenadiona	Líquido parenteral	10 mg/mL		x	x	x	P (IV/IM)
B02BD	Factores de la coagulación sanguínea							
B02BD02	Factor VIII Plasmático	Sólido parenteral	250 UI - 2.000 UI	E		x	x	P
	Factor VIII Recombinante*	Sólido parenteral	250 UI - 2.000 UI	E		x	x	P
* Tratamiento y profilaxis de episodios hemorrágicos en pacientes con hemofilia tipo A								
B02BD04	Factor IX Plasmático	Sólido parenteral	250 UI - 1.200 UI	E (p)		x	x	P
	Factor IX Recombinante	Sólido parenteral	250 UI - 1.200 UI	E (p)		x	x	P
B03	PREPARADOS ANTIANÉMICOS							
B03A	PREPARADOS CON HIERRO							
B03AA	Hierro bivalente, preparados orales							
B03AA07	Ferroso sulfato	Líquido oral	25 mg/mL (equivalente a hierro elemental)		x	x	x	O
		Líquido oral	25 - 50 mg/5mL (equivalente a hierro elemental)		x	x	x	O
		Sólido oral	50 mg - 100 mg (equivalente a hierro elemental)		x	x	x	O
B03AC	Hierro trivalente, preparados parenterales							
B03AC	Hierro sacarato, óxido de	Líquido parenteral	100 mg	E		x	x	P(IV)
B03AD	Hierro en combinación con ácido fólico							
B03AD	Sales de hierro + Ácido fólico	Sólido oral	60 mg + 400 mcg		x	x	x	O
B03AE	Hierro en otras combinaciones							
B03AE04	Hierro, multivitaminas y minerales: •Hierro •Zinc •Vitamina A •Ácido fólico •Ácido ascórbico	Sólido oral (polvo)	• 12,5 mg • 5 mg • 300 mcg • 160 mcg • 30 mg		x	x	x	O

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	NIVEL Prescripción	NIVEL ATENCIÓN			VÍA ADM
					I	II	III	
B03B	VITAMINA B12 Y ÁCIDO FÓLICO							
B03BB	Ácido fólico y derivados							
B03BB01	Ácido fólico	Sólido oral	1 mg y 5 mg		x	x	x	O
B03X	OTROS PREPARADOS ANTIANÉMICOS							
B03XA	OTROS PREPARADOS ANTIANÉMICOS							
B03XA01	Eritropoyetina	Líquido o sólido parenteral	2.000 UI - 30.000 UI	E		x	x	P
B05	SUSTITUTOS DE LA SANGRE Y SOLUCIONES PARA PERFUSIÓN							
B05A	SANGRE Y PRODUCTOS RELACIONADOS							
B05AA	Sustitutos de la sangre y fracciones proteicas del plasma							
B05AA01	Albúmina Humana*	Líquido parenteral	20%	E		x	x	P
* Plasmaféresis, ascitis refractaria, recambio plasmático en neonatos, compensación en caso de trasplantes.								
B05AA06	Agentes gelatinas	Líquido parenteral	3,5 %, 4 % y 5,5 %	H		x	x	P
B05B	SOLUCIONES INTRAVENOSAS I.V.							
B05BA	Soluciones para nutrición parenteral							
B05BA01	Aminoácidos	Líquido parenteral	10 % y 15 %	HE		x	x	P
B05BA02	Emulsiones grasas (lípidos)	Líquido parenteral	10 % y 20 %	HE		x	x	P
B05BA03	Carbohidratos (Dextrosa en agua)	Líquido parenteral	5 %		x	x	x	P
		Líquido parenteral	10 % y 50 %	H		x	x	P
B05BB	Soluciones que afectan el balance electrolítico							
B05BB02	Electrolitos con carbohidratos (Dextrosa en solución salina)	Líquido parenteral	5 % + 0,9 %		x	x	x	P
B05BC	Soluciones que producen diuresis osmótica							
B05BC01	Manitol	Líquido parenteral	20 %	HE		x	x	P
B05C	SOLUCIONES DE IRRIGACIÓN							
B05CB	Soluciones salinas							
B05CB01	Cloruro de sodio	Líquido parenteral	0,9 %		x	x	x	P
B05CB10	Combinaciones (Lactato de Ringer)	Líquido parenteral			x	x	x	P
B05DB	Soluciones hipertónicas							
B05DB	Soluciones hipertónicas (diálisis peritoneal)	Líquido parenteral	1,5 % - 4,5 %	E		x	x	P
B05X	ADITIVOS PARA SOLUCIONES I.V.							
B05XA	Soluciones electrolíticas							
B05XA01	Cloruro de Potasio	Líquido parenteral	2 mEq/mL		x	x	x	P
B05XA02	Bicarbonato de sodio	Líquido parenteral	1 mEq/mL (8,4%)		x	x	x	P
B05XA03	Cloruro de sodio	Líquido parenteral	3,4 mEq/mL (20%)		x	x	x	P
B05XA05	Sulfato de Magnesio (Heptahidratado)	Líquido parenteral	20%		x	x	x	P
B05XX	Otras aditivos para soluciones I.V							
B05XX	Oligoelementos	Líquido parenteral		HE		x	x	P

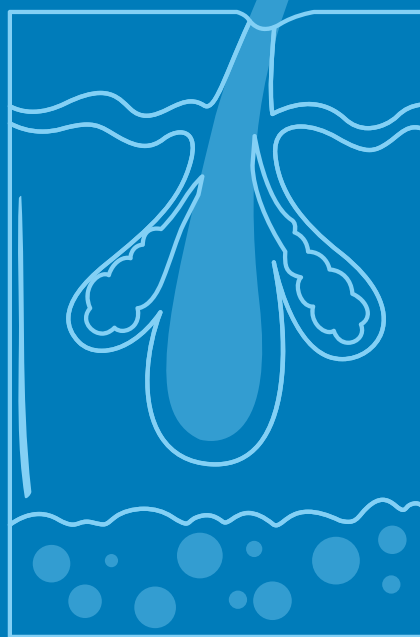


GRUPO C

SISTEMA CARDIOVASCULAR
TERAPIA CARDÍACA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	NIVEL Prescripción	NIVEL ATENCIÓN			VÍA ADM
					I	II	III	
C	SISTEMA CARDIOVASCULAR							
C01	TERAPIA CARDÍACA							
C01A	GLUCÓSIDOS CARDÍACOS							
C01AA	Glucósidos digitálicos							
C01AA05	Digoxina	Líquido parenteral	0,25 mg/mL	E		x	x	P
		Sólido oral	62,5 mcg y 250 mcg	E		x	x	0
		Líquido oral	50 mcg/mL	E		x	x	0
C01B	ANTIARRÍTMICOS DE CLASE I Y III							
C01BD	Antiarrítmicos de clase III							
C01BD01	Amiodarona	Líquido parenteral	50 mg/mL	HE		x	x	P
		Sólido oral	200 mg			x	x	0
C01C	ESTIMULANTES CARDÍACOS EXCLUIDOS GLUCÓSIDOS CARDÍACOS							
C01CA	Agentes adrenérgicos y dopaminérgicos							
C01CA03	Norepinefrina	Líquido parenteral	1 mg/mL	HE		x	x	P
C01CA04	Dopamina	Líquido parenteral	40 mg/mL	HE		x	x	P
C01CA07	Dobutamina	Líquido parenteral	50 mg/mL	HE		x	x	P
C01CA24	Epinefrina (adrenalina)	Líquido parenteral	1 mg/mL		x	x	x	P
C01CA26	Efedrina	Líquido parenteral	60 mg/mL	H		x	x	P
C01D	VASODILADORES USADOS EN ENFERMEDADES CARDÍACAS							
C01DA	Nitratos orgánicos							
C01DA02	Trinitrato de glicerilo (Nitroglicerina)	Líquido parenteral	5 mg/mL	HE		x	x	P
C01DA08	Dinitrato de isosorbida	Sólido oral sublingual	5 mg		x	x	x	0
C01DA14	Mononitrato de isosorbida	Sólido oral	20 mg		x	x	x	0
C01E	OTROS PREPARADOS PARA EL CORAZÓN							
C01EA	Prostaglandinas							
C01EA01	Alprostadil*	Líquido parenteral	20 mcg/mL y 500 mcg/mL	E		x	x	P
* Cardiopatías simples o complejas (Cardiopatías Ductus Dependientes) con estenosis severa o atresia pulmonar cuya circulación pulmonar depende exclusivamente del ductus.								
C01EB	Otros preparados para el corazón							
C01EB10	Adenosina	Líquido parenteral	3 mg/mL	E		x	x	P
C02	ANTIHIPERTENSIVOS							
C02A	AGENTES ANTIADRENÉRGICOS DE ACCIÓN CENTRAL							
C02AB	Metildopa							
C02AB01	Metildopa (levógira)	Sólido oral	250 mg y 500 mg	E		x	x	0
C02C	AGENTES ANTIADRENÉRGICOS DE ACCIÓN PERIFÉRICA							
C02CA	Antagonistas de receptores alfa-adrenérgicos							
C02CA04	Doxazosina	Sólido oral	2 mg y 4 mg	E	x	x	x	0
C02D	AGENTES QUE ACTÚAN SOBRE EL MÚSCULO LISO ARTERIOLAR							
C02DB	Derivados de la hidrazinofalacina							
C02DB02	Hidralazina	Líquido parenteral	20 mg/mL	HE		x	x	P
		Sólido oral	50 mg			x	x	0
C02DD	Derivados del nitroferrocianuro							
C02DD01	Nitroprusiato sódico	Sólido parenteral	50 mg	HE		x	x	P
C03	DIURÉTICOS							
C03B	DIURÉTICOS DE TECHO BAJO, EXCLUIDO TIAZIDAS							
C03BA	Sulfonamidas, monodrogas							
C03BA04	Clortalidona	Sólido oral	25 mg y 50 mg		x	x	x	0
C03C	DIURÉTICOS DE TECHO ALTO							
C03CA	Sulfonamidas, monodrogas							
C03CA01	Furosemda	Líquido parenteral	10 mg/mL					
		Sólido oral	40 mg		x	x	x	0
C03D	AGENTES AHORRADORES DE POTASIO							
C03DA	Antagonistas de la aldosterona							
C03DA01	Espironolactona	Sólido oral	25 mg y 100 mg		x	x	x	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	NIVEL Prescripción	NIVEL ATENCIÓN			VÍA ADM		
					I	II	III			
C05	VASOPROTECTORES									
C05B	TERAPIA ANTIVARICOSA									
C05BB	Agentes esclerosantes para inyección local									
C05BB02	Polidocanol	Líquido parenteral	3 %	E		x	x	P		
C07	AGENTES BETABLOQUEANTES									
C07A	AGENTES BETABLOQUEANTES									
C07AA	Agentes beta-bloqueantes, no selectivos									
C07AA05	Propranolol*	Líquido parenteral	1 mg/mL	E		x	x	P		
		Sólido oral	10 mg, 40 mg y 80 mg	E	x	x	x	O		
* Prevención de sangrado de várices esofágicas en pacientes con enfermedad hepática avanzada										
C07AB	Agentes beta- bloqueantes selectivos									
C07AB03	Atenolol	Sólido oral	50 mg y 100 mg		x	x	x	O		
C07AG	Agentes bloqueantes alfa y beta									
C07AG01	Labetalol*	Líquido parenteral	5 mg/mL	HE		x	x	P		
		Sólido oral	200 mg	E		x	x	O		
* Crisis hipertensivas. Control de taquiarritmias.										
C07AG02	Carvedilol	Sólido oral	6,25 mg - 25 mg	E	x	x	x	O		
C08	BLOQUEANTES DE CANALES DE CALCIO									
C08C	BLOQUEANTES SELECTIVOS DE CANALES DE CALCIO CON EFECTO VASCULAR									
C08CA	Derivados de la dihidropiridina									
C08CA01	Amlodipina	Sólido oral	5 mg		x	x	x	O		
C08CA05	Nifedipina	Sólido oral	5 mg y 10 mg	E	x	x	x	O		
C08D	BLOQUEANTES SELECTIVOS DE CANALES DE CALCIO CON EFECTOS CARDÍACOS DIRECTOS									
C08DB	Derivados de la benzotiazepina									
C08DB01	Diltiazem	Líquido parenteral	5 mg/mL	HE		x	x	P		
		Sólido parenteral	25 mg	HE		x	x	P		
		Sólido oral	60 mg	E	x	x	x	O		
		Sólido oral (liberación prolongada)	90 mg y 120 mg	E	x	x	x	O		
C09	AGENTES QUE ACTÚAN SOBRE EL SISTEMA RENINA-ANGIOTENSINA									
C09A	INHIBIDORES DE LA ECA, MONODROGAS									
C09AA	Inhibidores de la ECA, monodrogas									
C09AA02	Enalapril	Líquido parenteral	1,25 mg/mL	HE		x	x	P		
		Sólido oral	5 mg, 10 mg y 20 mg		x	x	x	O		
C09C	ANTAGONISTAS DE ANGIOTENSINA II, MONODROGAS									
C09CA	Antagonistas de angiotensina II, monodrogas									
C09CA01	Losartán	Sólido oral	50 mg y 100 mg		x	x	x	O		
C10	AGENTES MODIFICADORES DE LOS LÍPIDOS									
C10A	AGENTES MODIFICADORES DE LOS LÍPIDOS, MONOTERAPIA									
C10AA	Inhibidores de la HMG CoA reductasa									
C10AA01	Simvastatina	Sólido oral	20 mg y 40 mg		x	x	x	O		
C10AA05	Atorvastatina	Sólido oral	80 mg*	E			x	O		
			* Síndrome Coronario Agudo de alto y muy alto riesgo que requieren dosis altas de estatinas (80 mg) para manejo intensivo.							
			20 mg* y 40 mg*	E		x	x	O		
			* Manejo de dislipidemias en pacientes con VIH							
C10AB	Fibratos									
C10AB04	Gemfibrozilo	Sólido oral	600 mg		x	x	x	O		
G04BE03	Sildenafil*	Sólido oral	25 - 100 mg	HE			x	O		
* Hipertensión pulmonar. (Sildenafil es un producto uso exclusivo en hipertensión pulmonar)										

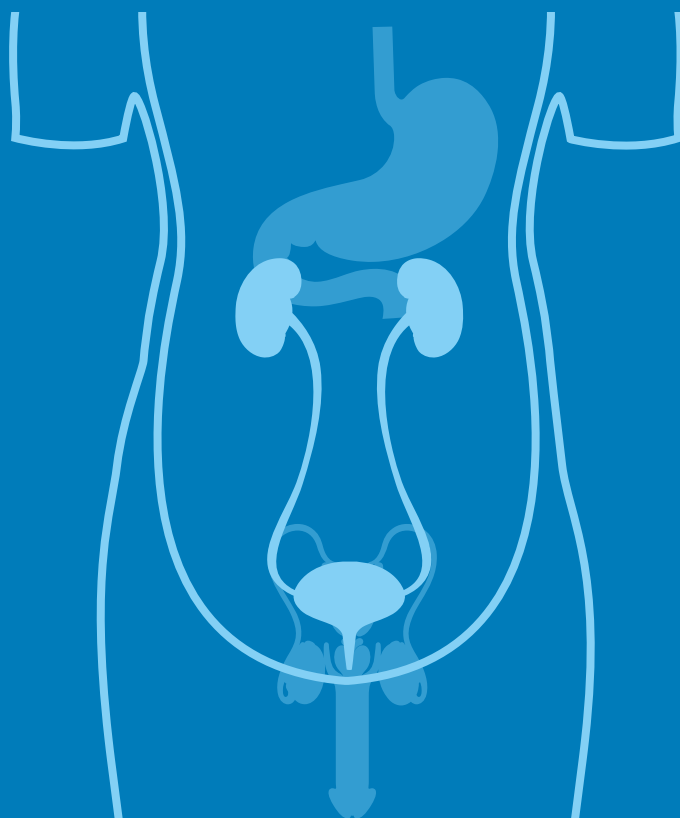


GRUPO D

DERMATOLÓGICOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	NIVEL Prescripción	NIVEL ATENCIÓN			VÍA ADM
					I	II	III	
D	DERMATOLÓGICOS							
D01	ANTIFÚNGICOS PARA USO DERMATOLÓGICO							
D01A	ANTIFÚNGICOS PARA USO TÓPICO							
D01AA	Antibióticos							
D01AA20	Zinc + Nistatina	Semisólido cutáneo			x	x	x	T
D01AC	Derivados imidazólicos y triazólicos							
D01AC01	Clotrimazol	Semisólido cutáneo	1 %		x	x	x	T
		Líquido cutáneo	1 %		x	x	x	T
D01AE	Otros preparados antifúngicos para uso tópico							
D01AE15	Terbinafina	Semisólido cutáneo	1 %		x	x	x	T
D01B	ANTIFÚNGICOS PARA USO SISTÉMICO							
D01BA	Antifúngicos para uso sistémico							
D01BA01	Griseofulvina	Sólido oral	125 mg - 500 mg	E	x	x	x	0
D01BA02	Terbinafina	Sólido oral	250 mg		x	x	x	0
D02	EMOLIENTES Y PROTECTORES							
D02A	EMOLIENTES Y PROTECTORES							
D02AB	Productos con zinc							
D02AB	Zinc	Semisólido cutáneo			x	x	x	T
D02AE	Productos con urea							
D02AE01	Urea	Semisólido cutáneo	5 % - 20 %		x	x	x	T
D03	PREPARADOS PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS Y ÚLCERAS							
D03A	CICATRIZANTES							
D03AX	Otros cicatrizantes							
D03AX12	Trolamina*	Semisólido cutáneo	0,67 %			x	x	T
* Uso exclusivo en pacientes con quemaduras cutáneas debido a radioterapia. En caso de heridas infectadas deberá tratarse la infección y concomitantemente podrá aplicarse trolamina								
D04	ANTIPRURIGINOSOS, INCL. ANTIHISTAMÍNICOS, ANESTÉSICOS							
D04A	ANTIPRURIGINOSOS, INCL. ANTIHISTAMÍNICOS, ANESTÉSICOS							
D04AB	Anestésicos para uso tópico							
D04AB01	Lidocaína	Semisólido cutáneo	2 % y 5 %		x	x	x	T
		Líquido cutáneo	10 %		x	x	x	T
D05	ANTIPSORIÁSICOS							
D05A	ANTIPSORIÁSICOS PARA USO TÓPICO							
D05AA	Alquitranes							
D05AA	Alquitrán de hulla	Líquido cutáneo	5 %		x	x	x	T
D05AX	Otros antipsoriásicos para uso tópico							
D05AX52	Calcipotriol + Betametasona dipropionato	Semisólido cutáneo	(50 mcg + 0,5 mg)/g	E		x	x	T
D06	ANTIBIÓTICOS Y QUIMIOTERÁPICOS PARA USO DERMATOLÓGICO							
D06A	ANTIBIÓTICOS PARA USO TÓPICO							
D06AX	Otros antibióticos para uso tópico							
D06AX01	Ácido fusídico	Semisólido cutáneo	2 %		x	x	x	T
D06B	QUIMIOTERÁPICOS PARA USO TÓPICO							
D06BA	Sulfonamidas							
D06BA01	Sulfadiazina de plata	Semisólido cutáneo	1 %		x	x	x	T
D07	PREPARADOS DERMATOLÓGICOS CON CORTICOSTEROIDES							
D07A	CORTICOSTEROIDES, MONOTERAPIA							
D07AA	Corticosteroides de baja potencia (Grupo I)							
D07AA02	Hidrocortisona	Semisólido cutáneo/ líquido cutáneo	0,5 % y 1 %		x	x	x	T
D07AC	Corticosteroides potentes (Grupo III)							
D07AC01	Betametasona	Semisólido cutáneo/ líquido cutáneo	0,05 % y 0,1 %	E		x	x	T

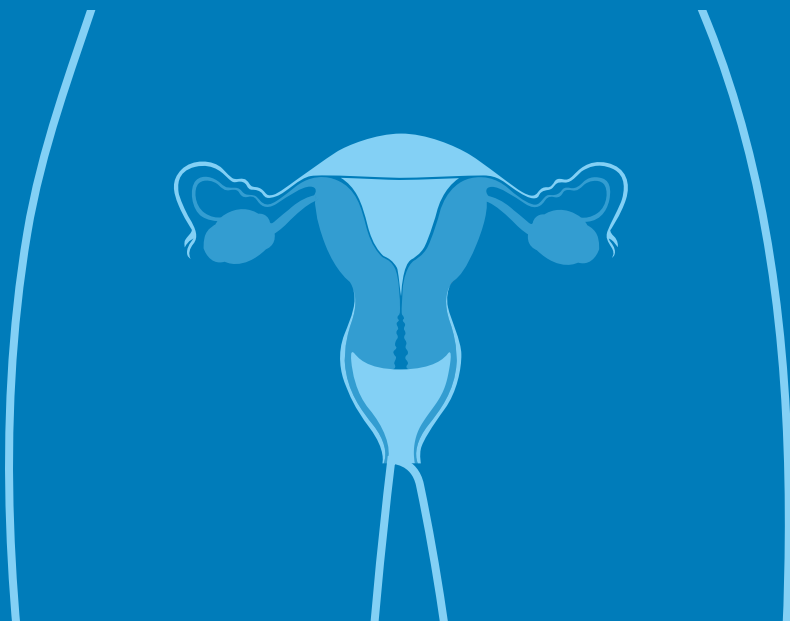
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	NIVEL Prescripción	NIVEL ATENCIÓN			VÍA ADM
					I	II	III	
D10	PRODUCTOS ANTI ACNÉ							
D10A	PRODUCTOS ANTI ACNÉ PARA USO TÓPICO							
D10AD	Retinoides para uso tópico en acné							
D10AD03	Adapaleno	Semisólido cutáneo	0,1 %		x	x	x	T
D10AD04	Isotetrinoína*	Sólido oral	10 y 20 mg	E		x	x	O
* Formas graves de acné: acné nodular, quístico, cicatrizal, conglobata.								
D10AE	Peróxidos							
D10AE01	Peróxido de Benzoilo	Semisólido cutáneo o líquido cutáneo	5 % y 10 %		x	x	x	T
D10AF	Anti-infecciosos para el tratamiento del acné							
D10AF01	Clindamicina	Líquido cutáneo	1 %		x	x	x	T
D10AF02	Eritromicina	Líquido cutáneo	4 %		x	x	x	T



GRUPO G

SISTEMA GENITO-URINARIO Y
HORMONAS SEXUALES

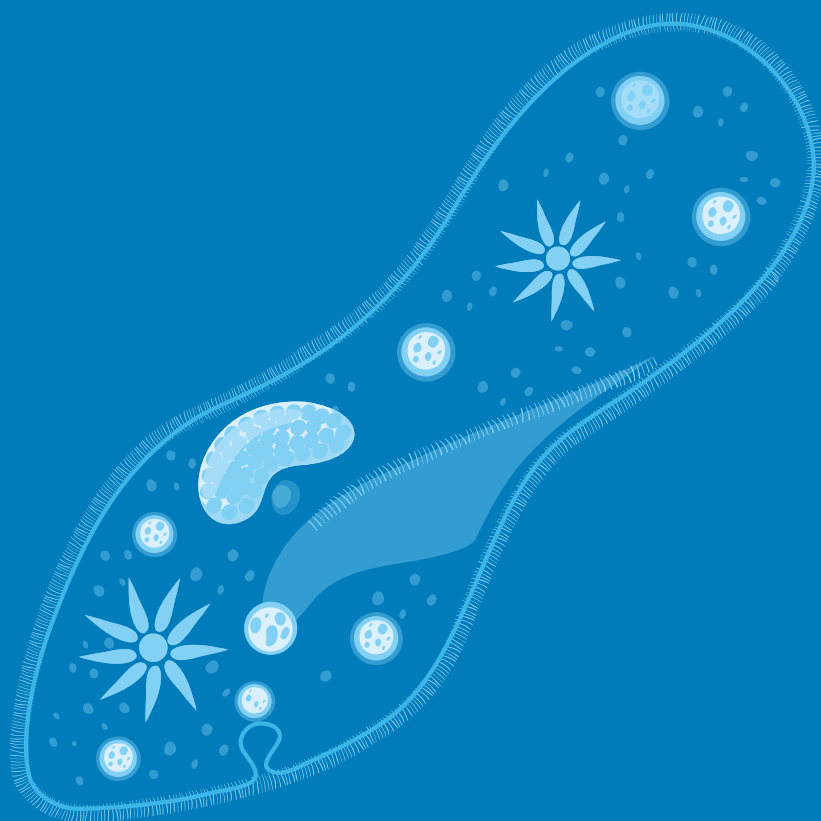
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	NIVEL Prescripción	NIVEL ATENCIÓN			VÍA ADM
					I	II	III	
G	SISTEMA GENITO-URINARIO Y HORMONAS SEXUALES							
G01	ANTIINFECCIOSOS Y ANTISÉPTICOS GINECOLÓGICOS							
G01A	ANTIINFECCIOSOS Y ANTISÉPTICOS EXCLUIDOS COMBINACIONES CON CORTICOSTEROIDES							
G01AA	Antibióticos							
G01AA10	Clindamicina	Sólido vaginal	100 mg		x	x	x	V
G01AF	Derivados imidazólicos							
G01AF01	Metronidazol	Sólido vaginal	500 mg y 1.000 mg		x	x	x	V
G01AF02	Clotrimazol	Sólido vaginal	100 mg - 500 mg		x	x	x	V
		Semisólido vaginal	1 % y 2 %		x	x	x	V
G02	OTROS GINECOLÓGICOS							
G02A	UTEROTÓNICOS							
G02AB	Alcaloides del ergot							
G02AB01	Metilergometrina (o G02AB03 Ergometrina)	Líquido parenteral	0,2 mg/mL		x	x	x	P
		Sólido oral	0,125 mg		x	x	x	O
G02AD	Prostaglandinas							
G02AD06	Misoprostol	Sólido oral	200 mcg	(p)	x	x	x	O/V
G02C	OTROS AGENTES GINECOLÓGICOS							
G02CB	Inhibidores de prolactina							
G02CB03	Cabergolina	Sólido oral	0,5 mg	E		x	x	O
G03	HORMONAS SEXUALES Y MODULADORES DEL SISTEMA GENITAL							
G03A	ANTICONCEPTIVOS HORMONALES PARA USO SISTÉMICO							
G03AA	Progestágenos y estrógenos, preparados de dosis fijas							
G03AA05	Estradiol valerato + Noretisterona enantato	Líquido parenteral	(5 mg + 50 mg)/mL		x	x	x	P
G03AA07	Levonorgestrel + Etinilestradiol	Sólido oral	150 mcg + 30 mcg		x	x	x	O
G03AC	Progestágenos							
G03AC03	Levonorgestrel	Sólido oral	0,030 mg		x	x	x	O
		Sólido parenteral (Implante subdérmico)			x	x	x	P
G03AC03	Levonorgestrel*	Sistema intrauterino	52 mg	E		x	x	IU
* Menorragia idiopática.								
G03AD	Anticonceptivos de emergencia							
G03AD01	Levonorgestrel	Sólido oral	0,75 mg y 1,5 mg		x	x	x	O
G03B	ANDRÓGENOS							
G03BA	Derivados del (4) 3-oxoandrosteno							
G03BA03	Testosterona	Líquido parenteral	250 mg/mL	E		x	x	P
G03C	ESTRÓGENOS							
G03CA	Estrógenos naturales y semisintéticos, monodrogas							
G03CA03	Estradiol	Sólido cutáneo (parche transdérmico)	3,9 mg	E		x	x	T
		Sólido oral	1 mg	E		x	x	O
G03CA04	Estriol	Semisólido vaginal	0,1 %		x	x	x	V
G03D	PROGESTÁGENOS							
G03DA	Derivados del (4) pregneno							
G03DA04	Progesterona	Sólido oral	100 mg	E		x	x	O/V
G03F	PROGESTÁGENOS Y ESTRÓGENOS EN COMBINACIÓN							
G03FA	Progestágenos y estrógenos, preparados de dosis fijas							
G03FA12	Medroxiprogesterona + estrógenos conjugados	Sólido oral	2,5 mg + 0,625 mg	E		x	x	O
G03G	GONADOTROFINAS Y OTROS ESTIMULANTES DE LA OVULACIÓN							
G03GB	Estimulantes sintéticos de la ovulación							
G03GB02	Clomifeno	Sólido oral	50 mg	E		x	x	O
G04	PRODUCTOS DE USO UROLÓGICO							
G04C	DROGAS USADAS EN LA HIPERTROFIA PROSTÁTICA BENIGNA							
G04CA	Antagonistas de los receptores alfa-adrenérgicos							
G04CA02	Tamsulosina	Sólido oral	0,4 mg	E	x	x	x	O
G04CB	Inhibidores de la testosterona 5-alfa reductasa							
G04CB02	Dutasterida*	Sólido oral	0,5 mg	E		x	x	O
* Tratamiento de la hiperplasia prostática benigna con sintomatología moderada o severa y en aquellos pacientes con alto riesgo quirúrgico que no pueden ser sometidos a prostatectomía								



GRUPO H

PREPARADOS HORMONALES SISTÉMICOS
EXCLUYE HORMONAS SEXUALES E INSULINAS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	NIVEL Prescripción	NIVEL ATENCIÓN			VÍA ADM
					I	II	III	
H	PREPARADOS HORMONALES SISTÉMICOS, EXCLUYE HORMONAS SEXUALES E INSULINAS							
H01	HORMONAS HIPOFISARIAS E HIPOTALÁMICAS Y SUS ANÁLOGOS							
H01A	HORMONAS DEL LÓBULO ANTERIOR DE LA HIPÓFISIS							
H01AB	Tirotropina							
H01AB01	Tirotropina Alfa*	Sólido parenteral	0,9 mg	HE			x	P
* Estimulación pre terapéutica en combinación con yodo para la ablación de remanentes de tejido tiroideo								
H01AC	Somatotropina y agonistas de la somatotropina							
H01AC01	Somatotropina*	Sólido parenteral/líquido parenteral	5,3 mg - 20 mg	HE (p)			x	P
* Déficit de hormona de crecimiento. (medicamento sujeto a seguimiento y reporte de resultados)								
H01B	HORMONAS DEL LÓBULO POSTERIOR DE LA HIPÓFISIS							
H01BA	Vasopresina y análogos							
H01BA02	Desmopresina	Líquido para inhalación	100 mcg/ 1 mL	E		x	x	N
		Líquido parenteral	15 mcg/mL	E		x	x	P
		Sólido oral	0,1 mg	E		x	x	O
H01BA04	Teripresina*	Sólido parenteral/líquido parenteral	1 mg que equivale a 0,86 mg	HE		x	x	P
* Várices esofágicas sangrantes								
H01BB	Oxitocina y análogos							
H01BB02	Oxitocina	Líquido parenteral	10 UI/mL		x	x	x	P
H01C	HORMONAS HIPOTALÁMICAS							
H01CB	Somatostatina y sus análogos							
H01CB02	Octreotide*	Líquido parenteral	0,1 mg/mL	E		x	x	P(IV,IM y SC)
		Sólido parenteral (Liberación prolongada)	20 mg y 30 mg	E (p)			x	P
* Uso exclusivo en pacientes con acromegalia, tumores carcinoides, VIPomas y glucagonomas								
H02	CORTICOSTEROIDES PARA USO SISTÉMICO							
H02A	CORTICOSTEROIDES PARA USO SISTÉMICO, MONOTERAPIA							
H02AA	Mineralocorticoides							
H02AA02	Fludrocortisona*	Sólido oral	0,1 mg	E(p)			x	O
* Uso exclusivo en pacientes con hiperplasia suprarrenal congénita o insuficiencia suprarrenal primaria que requiere reemplazo mineralocorticoide								
H02AB	Glucocorticoides							
H02AB01	Betametasona	Líquido parenteral	4 mg/mL		x	x	x	P
H02AB02	Dexametasona	Líquido parenteral	4 mg/mL	H		x	x	P
		Sólido oral	4 mg y 8 mg		x	x	x	O
H02AB04	Metilprednisolona, acetato	Sólido parenteral	40 mg y 80 mg	E		x	x	P
	Metilprednisolona, succinato	Sólido parenteral	125 mg y 500 mg	E		x	x	P
H02AB06	Prednisolona	Sólido oral	5 mg y 20 mg		x	x	x	O
H02AB07	Prednisona	Sólido oral	5 mg y 20 mg		x	x	x	O
H02AB09	Hidrocortisona*	Sólido oral	5 mg - 20 mg	E		x	x	P
* Uso exclusivo en pacientes con hiperplasia suprarrenal congénita o insuficiencia suprarrenal primaria que requieren reemplazo glucocorticoide								
H02AB09	Hidrocortisona, succinato sódico	Sólido parenteral	100 mg y 500 mg		x	x	x	P
H03	TERAPIA TIROIDEA							
H03A	PREPARADOS DE HORMONA TIROIDEA							
H03AA	Hormonas tiroideas							
H03AA01	Levotiroxina sódica	Sólido oral	25 mcg - 200 mcg	E	x	x	x	O
H03B	PREPARADOS ANTITIROIDEOS							
H03BB	Derivados imidazólicos que contienen azufre							
H03BB02	Tiamazol (Metimazol)	Sólido oral	5 mg	E		x	x	O
H04	HORMONAS PANCREÁTICAS							
H04A	HORMONAS GLUCOGENOLÍTICAS							
H04AA	Hormonas glucogenolíticas							
H04AA01	Glucagón	Sólido parenteral	1 mg (1UI)		x	x	x	P
H05	HOMEOSTASIS DEL CALCIO							
H05B	AGENTES CONTRA LA HORMONA PARATIROIDE							
H05BX	Otros agentes contra la hormona paratiroidea							
H05BX02	Paricalcitol*	Líquido parenteral	5 mcg/mL	E(p)			x	P
* Exclusivamente como segunda opción en el manejo de hiperparatiroidismo secundario, cuando existe intolerancia a calcitriol en pacientes con insuficiencia renal crónica grado 5 en hemodiálisis								



GRUPO J

ANTIINFECCIOSOS PARA USO SISTÉMICO
ANTIBACTERIANOS PARA USO SISTÉMICO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	NIVEL Prescripción	NIVEL ATENCIÓN			VÍA ADM
					I	II	III	
J	ANTIINFECCIOSOS PARA USO SISTÉMICO							
J01	ANTIBACTERIANOS PARA USO SISTÉMICO							
J01A	TETRACICLINAS							
J01AA	Tetraciclinas							
J01AA02	Doxiciclina	Sólido oral	100 mg		x	x	x	O
J01AA12	Tigeciclina*	Sólido parenteral	50 mg	HE		x	x	P
* Infecciones complicadas de piel y tejidos blandos; intrabdominales o neumonía por patógenos sensibles.								
J01C	ANTIBACTERIANOS BETALACTÁMICOS, PENICILINAS							
J01CA	Penicilinas de amplio espectro							
J01CA01	Ampicilina	Sólido parenteral	500 mg y 1.000 mg		x	x	x	P
J01CA04	Amoxicilina	Sólido oral	500 mg		x	x	x	O
		Sólido oral (polvo)	100 mg/mL		x	x	x	O
		Sólido oral (polvo)	250 mg/5mL		x	x	x	O
J01CE	Penicilinas sensibles a la betalactamasa							
J01CE01	Bencilpenicilina (Penicilina G Cristalina)	Sólido parenteral	1'000.000 UI y 5'000.000 UI		x	x	x	P
J01CE08	Bencilpenicilina benzatínica (Penicilina G benzatínica)	Sólido parenteral	600.000 UI - 2'400.000 UI		x	x	x	P
J01CF	Penicilinas resistentes a la betalactamasa							
J01CF01	Dicloxacilina	Sólido oral	500 mg		x	x	x	O
		Sólido oral (polvo)	125 mg/5mL y 250 mg/5mL		x	x	x	O
J01CF04	Oxacilina	Sólido parenteral	1.000 mg	HE		x	x	P
J01CR	Combinaciones de penicilinas, incl. inhibidores de la betalactamasa							
J01CR01	Ampicilina + Sulbactam	Sólido parenteral	1.000 mg + 500 mg			x	x	P
J01CR02	Amoxicilina + Ácido clavulánico	Sólido oral	500 mg + 125 mg		x	x	x	O
		Sólido parenteral	1.000 mg + 200 mg	H		x	x	P
		Sólido oral (polvo)	(125 mg + 31,25 mg)/5 mL y (250 mg + 62,5 mg)/5 mL		x	x	x	O
J01CR04	Sultamicilina	Sólido oral	375 mg y 750 mg		x	x	x	O
J01CR05	Piperacilina + tazobactam	Sólido parenteral	4.000 mg + 500 mg	HE		x	x	P
J01D	OTROS ANTIBACTERIANOS BETALACTÁMICOS							
J01DB	Cefalosporinas de primera generación							
J01DB01	Cefalexina	Sólido oral	500 mg		x	x	x	O
		Sólido oral	250 mg/5mL		x	x	x	O
J01DB04	Cefazolina	Sólido parenteral	1.000 mg	H		x	x	P
J01DC	Cefalosporinas de segunda generación							
J01DC02	Cefuroxima	Sólido oral (polvo)	125 mg/5mL y 250 mg/5mL		x	x	x	O
		Sólido oral	250 mg y 500 mg		x	x	x	O
		Sólido parenteral	750 mg	E		x	x	P
J01DD	Cefalosporinas de tercera generación							
J01DD01	Cefotaxima	Sólido parenteral	1.000 mg	HE(p)		x	x	P
J01DD02	Ceftazidima	Sólido parenteral	500 mg y 1.000 mg	HE(p)		x	x	P
J01DD04	Ceftriaxona	Sólido parenteral	500 mg y 1.000 mg	HE(p)		x	x	P
J01DE	Cefalosporinas de cuarta generación							
J01DE01	Cefepima	Sólido parenteral	1.000 mg	HE(p)		x	x	P
J01DH	Derivados del carbapenem							
J01DH02	Meropenem	Sólido parenteral	500 mg y 1.000 mg	HE(p)		x	x	P
J01DH51	Imipenem + Cilastatina	Sólido parenteral	500 mg + 500 mg	HE(p)		x	x	P
J01E	SULFONAMIDAS Y TRIMETOPRIMA							
J01EC	SULFONAMIDAS DE ACCIÓN INTERMEDIA							
J01EC02	Sulfadiazina	Sólido oral	500 mg	E(p)			x	O
J01EE	Combinaciones de sulfonamidas y trimetoprima, incl. derivados							
J01EE01	Cotrimoxazol (Sulfametoxazol + Trimetoprim)	Líquido parenteral/Sólido parenteral	(400 mg + 80 mg) y (800 mg + 160 mg)	HE		x	x	P
		Sólido oral	(400 mg + 80 mg) y (800 mg + 160 mg)		x	x	x	O
		Líquido oral	(200 mg + 40 mg)/5mL		x	x	x	O

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	NIVEL Prescripción	NIVEL ATENCIÓN			VÍA ADM
					I	II	III	
J01F	MACRÓLIDOS, LINCOSAMIDAS Y ESTREPTOGRAMINAS							
J01FA	Macrólidos							
J01FA01	Eritromicina	Sólido oral	250 mg y 500 mg		x	x	x	0
		Sólido oral (polvo)	200 mg/5mL y 400 mg/5mL		x	x	x	0
J01FA02	Espiramicina	Sólido oral	3'000.000 UI	E(p)		X	x	0
J01FA09	Claritromicina	Sólido oral	500 mg		x	x	x	0
		Sólido parenteral	500 mg	HE(p)		x	x	P
		Sólido oral (polvo)	125 mg/5mL y 250 mg/5mL		x	x	x	0
J01FA10	Azitromicina	Sólido oral	250 mg y 500 mg		x	x	x	0
		Sólido oral (polvo)	200 mg/5mL		x	x	x	0
J01FF	Lincosamidas							
J01FF01	Clindamicina	Líquido parenteral	150 mg/mL	HE (p)		x	x	P
		Sólido oral	300 mg		x	x	x	0
J01G	AMINOGLUCÓSIDOS ANTIBACTERIANOS							
J01GA	Estreptomicinas							
J01GA01	Estreptomicina	Sólido parenteral	1.000 mg		x	x	x	P
J01GB	Otros aminoglucósidos							
J01GB01	Tobramicina*	Líquido para inhalación	60 mg/mL	HE (p)		x	x	I
		Sólido para inhalación	28 mg	HE (p)		x	x	I
* Uso exclusivo en pacientes con fibrosis quística								
J01GB03	Gentamicina	Líquido parenteral	10 mg/mL - 140 mg/mL		x	x	x	P
J01GB06	Amikacina	Líquido parenteral	50 mg/mL - 250 mg/mL			x	x	P
J01M	QUINOLONAS ANTIBACTERIANAS							
J01MA	Fluoroquinolonas							
J01MA02	Ciprofloxacina	Líquido parenteral	2 mg/mL, 10 mg/mL y 20 mg/mL	HE		x	x	P
		Sólido oral	500 mg		x	x	x	0
J01MA12	Levofloxacina	Líquido parenteral	5 mg/mL	HE		x	x	P
		Sólido oral	250 mg y 500 mg	E		x	x	0
J01X	OTROS ANTIBACTERIANOS							
J01XA	Glicopéptidos antibacterianos							
J01XA01	Vancomicina	Sólido parenteral	500 mg y 1.000 mg	HE (p)		x	x	P
J01XB	Polimixinas							
J01XB01	Colistina*	Sólido parenteral	100 mg			x	x	P
* Uso exclusivo en pacientes con cultivo sensible a colistina y resistente a otras opciones que constan en el CNMB								
J01XD	Derivados imidazólicos							
J01XD01	Metronidazol	Líquido parenteral	5 mg/mL	HE (p)		x	x	P
J01XE	Derivados del nitrofurano							
J01XE01	Nitrofurantoína	Líquido oral	5 mg/mL		x	x	x	0
		Sólido oral	100 mg		x	x	x	0
J01XX	Otros antibacterianos							
J01XX01	Fosfomicina	Sólido oral	500 mg		x	x	x	0
		Sólido oral (gránulos) Trometamol	3 g		x	x	x	0
		Sólido oral (polvo)	250 mg/5mL		x	x	x	0
		Sólido parenteral	1 g	E		x	x	0
J01XX08	Linezolid*	Líquido parenteral	2 mg/mL	HE(p)		x	x	P
		Sólido oral	600 mg	E(p)		x	x	0
* Infecciones de piel y tracto respiratorio causados por Gram-positivos incluyendo enterococos resistentes a Vancomicina y estafilococos aureos resistente a meticilina. TB resistente en asociación a otros medicamentos en esquema individualizado.								
J02	ANTIMICÓTICOS PARA USO SISTÉMICO							
J02A	ANTIMICÓTICOS PARA USO SISTÉMICO							
J02AA	Antibióticos							
J02AA01	Amfotericina B	Sólido parenteral	50 mg	HE(p)		x	x	P
J02AA01	Amfotericina B liposomal*	Líquido parenteral	50 mg	HE(p)		x	x	P
* Micosis sistémica en pacientes con alto riesgo de desarrollar falla renal. Uso exclusivo bajo resolución de comité de infecciones.								

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	NIVEL Prescripción	NIVEL ATENCIÓN			VÍA ADM
					I	II	III	
J02AC	Derivados triazólicos							
J02AC01	Fluconazol	Líquido parenteral	2 mg/mL	HE(p)		x	x	P
		Sólido oral	150 mg		x	x	x	O
J02AC02	Itraconazol	Líquido oral	10 mg/mL	E		x	x	O
		Sólido oral	100 mg	E		x	x	O
J02AC03	Voriconazol	Sólido oral*	200 mg	E		x	x	O
		* Uso exclusivo en pacientes que requieren terapia ambulatoria luego de recibir voriconazol parenteral						
		Sólido parenteral	200 mg	E		x	x	P
J02AX	Otros antimicóticos para uso sistémico							
J02AX04	Caspofungina*	Sólido parenteral	50 mg y 70 mg	HE(p)		x	x	P
* Uso exclusivo en pacientes con aspergilosis resistente a voriconazol y cuando esté contraindicado el uso de Anfotericina B.								
J04	ANTIMICOBACTERIAS							
J04A	DROGAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA TUBERCULOSIS							
J04AB	Antibióticos							
J04AB01	Cicloserina	Sólido oral	250 mg	(p)	x	x	x	O
J04AB02	Rifampicina	Líquido oral	20 mg/mL	(p)	x	x	x	O
		Sólido oral	300 mg	(p)	x	x	x	O
J04AB30	Capreomicina	Sólido parenteral	1.000 mg	(p)	x	x	x	P
J04AC	Hidrazidas							
J04AC01	Isoniazida	Sólido oral	100 mg y 300 mg	(p)	x	x	x	O
J04AD	Derivados de la tiocarbamida							
J04AD03	Etionamida	Sólido oral	250 mg y 500 mg	(p)	x	x	x	O
J04AK	Otras drogas para el tratamiento de la tuberculosis							
J04AK01	Pirazinamida	Sólido oral	500 mg	(p)	x	x	x	O
J04AK02	Etambutol	Sólido oral	400 mg	(p)	x	x	x	O
J04AM	Combinación de drogas para tratamiento de la tuberculosis							
J04AM02	Rifampicina + Isoniazida	Sólido oral	75 mg + 50 mg 150 mg + 75 mg 150 mg + 150 mg 300 mg + 150 mg	(p)	x	x	x	O
J04AM03	Etambutol + Isoniazida	Sólido oral	400 mg + 150 mg	(p)	x	x	x	O
J04AM05	Rifampicina + Pirazinamida + Isoniazida	Sólido oral	120 mg + 300 mg + 60 mg 150 mg + 400 mg + 75 mg	(p)	x	x	x	O
J04AM06	Rifampicina + Pirazinamida + Etambutol + Isoniazida	Sólido oral	150 mg + 400 mg + 275 mg + 75 mg	(p)	x	x	x	O
J04B	DROGAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA LEPRO							
J04BA	Drogas para el tratamiento de la lepra							
J04BA01	Clofazimina	Sólido oral	100 mg	E(p)		x	x	O
J04BA02	Dapsona	Sólido oral	100 mg	E(p)		x	x	O
J05	ANTIVIRALES PARA USO SISTÉMICO							
J05A	ANTIVIRALES DE ACCIÓN DIRECTA							
J05AB	Nucleósidos y nucleótidos, excluye inhibidores de la transcriptasa reversa							
J05AB01	Aciclovir	Líquido oral	200 mg/5mL		x	x	x	O
		Sólido oral	200 mg - 800 mg		x	x	x	O
		Sólido parenteral	250 mg	HE		x	x	P
J05AB14	Valganciclovir	Sólido oral	450 mg	E		x	x	O
J05AE	Inhibidores de proteasa							
J05AE03	Ritonavir	Sólido oral	100 mg	(p)	x	x	x	O
J05AE08	Atazanavir	Sólido oral	150 mg y 200 mg	(p)	x	x	x	O
J05AE10	Darunavir	Sólido oral	400 mg y 600 mg	(p)	x	x	x	O
J05AF	Nucleosídicos y nucleótidos inhibidores de la transcriptasa reversa							
J05AF01	Zidovudina	Líquido oral	50 mg/5mL	(p)	x	x	x	O
		Líquido parenteral	10 mg/mL	(p)	x	x	x	P
		Sólido oral	100 mg y 300 mg	(p)	x	x	x	O
J05AF05	Lamivudina	Líquido oral	50 mg/5mL	(p)	x	x	x	O
		Sólido oral	150 mg	(p)	x	x	x	O
J05AF06	Abacavir	Líquido oral	10 mg/mL y 20 mg/mL	E (p)		x	x	O
		Sólido oral	300 mg	(p)	x	x	x	O
J05AF07	Tenofovir disoproxilo	Sólido oral	300 mg	(p)	x	x	x	O

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	NIVEL Prescripción	NIVEL ATENCIÓN			VÍA ADM
					I	II	III	
J05AF09	Emtricitabina	Líquido oral	10 mg/mL	(p)	x	x	x	0
		Sólido oral	200 mg	(p)	x	x	x	0
J05AG	Inhibidores no nucleosídicos de la transcriptasa reversa							
J05AG01	Nevirapina	Líquido oral	50 mg/5mL	(p)	x	x	x	0
		Sólido oral	200 mg	(p)	x	x	x	0
J05AG03	Efavirenz	Líquido oral	30 mg/mL	(p)	x	x	x	0
		Sólido oral	50 mg - 600 mg	(p)	x	x	x	0
J05AG04	Etravirina	Sólido oral	100 mg y 200 mg	(p)	x	x	x	0
J05AH	Inhibidores de la neuraminidasa							
J05AH02	Oseltamivir	Sólido oral	75 mg	(p)	x	x	x	0
J05AP	Antivirales para el tratamiento de infecciones por Hepatitis C							
J05AP01	Ribavirina*	Sólido oral	200 mg, 400 mg y 600 mg	HE		x	x	0
<i>* Tratamiento de la infección por el virus de la hepatitis C.</i>								
J05AR	Antivirales para el tratamiento de infecciones por HIV, combinaciones							
J05AR01	Zidovudina + Lamivudina	Sólido oral	300 mg + 150 mg	(p)	x	x	x	0
J05AR02	Lamivudina + Abacavir	Sólido oral	300 mg + 600 mg	(p)	x	x	x	0
J05AR03	Tenofovir + Emtricitabina	Sólido oral	300 mg + 200 mg	(p)	x	x	x	0
J05AR06	Tenofovir + Emtricitabina + Efavirenz	Sólido oral	300 mg + 200 mg + 600 mg	(p)	x	x	x	0
J05AR10	Lopinavir + Ritonavir	Líquido oral	80 mg + 20 mg/mL	(p)	x	x	x	0
		Sólido oral	(100 mg + 25 mg) y (200 mg + 50 mg)	(p)	x	x	x	0
J05AX	Otros antivirales							
J05AX08	Raltegravir	Sólido oral	400 mg	(p)	x	x	x	0
J05AX12	Dolutegravir*	Sólido oral	50 mg	E (p)		x	x	0
<i>* Tratamiento de VIH conforme la normativa y esquemas vigente</i>								
J05AX15	Sofosbuvir*	Sólido oral	400 mg	HE		x	x	0
<i>* Tratamiento de hepatitis C</i>								
J06	SUEROS INMUNES E INMUNOGLOBULINAS							
J06A	SUEROS INMUNES							
J06AA	Sueros inmunes							
J06AA01	Diférica antitoxina	Líquido parenteral			x	x	x	P
J06AA02	Tetánica antitoxina	Líquido parenteral			x	x	x	P
J06AA03	Suero antiofídico polivalente	Líquido parenteral/ sólido parenteral			x	x	x	P
J06B	INMUNOGLOBULINAS							
J06BA	Inmunoglobulinas humanas normales							
J06BA02	Inmunoglobulina humana normal para administración intravascular	Líquido parenteral y sólido parenteral	100 mg - 200 mg			x	x	P
J06BB	Inmunoglobulinas específicas							
J06BB01	Inmunoglobulina anti D	Líquido parenteral	200 mcg - 300 mcg	E		x	x	P
J06BB02	Inmunoglobulina antitetánica	Líquido parenteral/ sólido parenteral	200 UI - 500 UI		x	x	x	P
J06BB04	Inmunoglobulina hepatitis B*	Líquido parenteral			x	x	x	P
<i>* Profilaxis en personas que no se han vacunado y expuestas a la hepatitis B (abuso sexual)</i>								
J06BB05	Inmunoglobulina antirrábica	Líquido parenteral	150 UI/mL - 1.500 UI/mL		x	x	x	P
J07	VACUNAS							
J07A	VACUNAS ANTIBACTERIANAS							
J07AH	Vacunas antimeningococo							
J07AH02	Vacuna antimeningococo	Líquido parenteral/ sólido parenteral			x	x	x	P
J07AJ	Vacunas antipertussis							
J07AJ52	Toxoide diftérico tetánico + Vacuna pertussis (Vacuna triple DPT)	Líquido parenteral			x	x	x	P
J07AL	Vacunas antineumococo							
J07AL02	Vacuna antineumococo (polisacárido y conjugado)	Líquido parenteral			x	x	x	P

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	NIVEL Prescripción	NIVEL ATENCIÓN			VÍA ADM
					I	II	III	
J07AM	Vacunas antitetánicas							
J07AM01	Toxoide tetánico	Líquido parenteral	> 40 UI/0,5mL		x	x	x	P
J07AM51	Toxoide diftérico tetánico (Toxoide diftérico + Toxoide tetánico)	Líquido parenteral			x	x	x	P
J07AN	Vacuna antituberculosa							
J07AN01	Vacuna BCG antituberculosa	Sólido parenteral			x	x	x	P
J07B	VACUNAS ANTIVIRALES							
J07BB	Vacunas contra la influenza							
J07BB02	Vacuna de la Influenza Inactivado y Separado, o Antígeno Superficial	Líquido parenteral			x	x	x	P
J07BC	Vacunas contra la Hepatitis							
J07BC01	Vacuna antihepatitis B	Líquido parenteral			x	x	x	P
J07BC02	Vacuna antihepatitis A	Líquido parenteral			x	x	x	P
J07BD	Vacunas contra el sarampión							
J07BD52	Vacuna triple viral (Parotiditis-Sarampión- Rubeola)	Sólido parenteral			x	x	x	P
J07BD53	Vacuna Sarampión, Virus Vivo Atenuado Combinado con la Vacuna contra la Rubéola	Sólido parenteral			x	x	x	P
J07BF	Vacunas contra la poliomielitis							
J07BF02	Vacuna antipoliomielítica	Líquido oral			x	x	x	O
J07BF03	Vacuna Poliomielitis, Inactivado, Virus Entero, Trivalente	Líquido parenteral			x	x	x	P
J07BF04	Vacuna Poliomielitis, Virus Vivo Atenuado, Bivalente (bOPV)	Líquido oral			x	x	x	O
J07BG	Vacunas contra la rabia							
J07BG01	Vacuna antirrábica	Líquido parenteral/ sólido parenteral			x	x	x	P
J07BH	Vacunas contra la diarrea por rotavirus							
J07BH01	Vacuna antirotavirus	Líquido oral			x	x	x	O
J07BK	Vacunas contra la varicela zóster							
J07BK01	Vacuna Varicela, Virus Vivo Atenuado	Sólido parenteral			x	x	x	P
J07BL	Vacunas contra la fiebre amarilla							
J07BL01	Vacuna antiamarílica	Sólido parenteral			x	x	x	P
J07C	VACUNAS ANTIBACTERIANAS Y ANTIVIRALES COMBINADAS							
J07CA	Vacunas antibacterianas y antivirales combinadas							
J07CA11	Vacuna pentavalente viral (Difteria - haemophilus influenzae B - pertussis - tétanos - hepatitis B)	Líquido parenteral/ sólido parenteral			x	x	x	P



GRUPO L

AGENTES ANTINEOPLÁSICOS E
IMMUNOMODULADORES

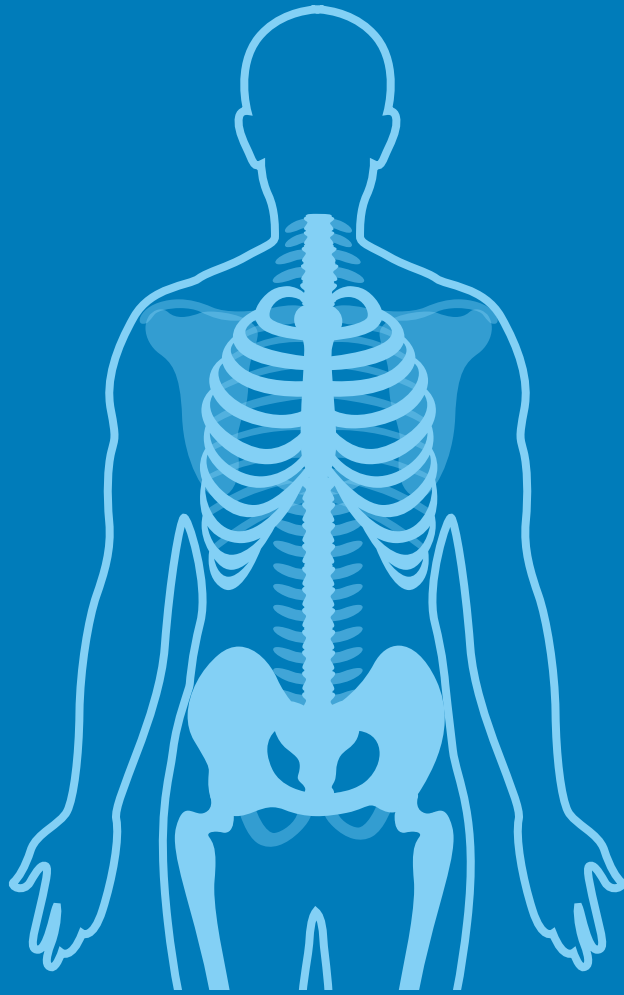
AGENTES IMMUNOSUPRESORES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	NIVEL Prescripción	NIVEL ATENCIÓN			VÍA ADM
					I	II	III	
L	AGENTES ANTINEOPLÁSICOS E INMUNOMODULADORES							
L01	AGENTES ANTINEOPLÁSICOS							
L01A	AGENTES ALQUILANTES							
L01AA	Análogos de la mostaza nitrogenada							
L01AA01	Ciclofosfamida	Sólido oral	50 mg	E(p)		x	x	O
		Sólido parenteral	500 mg y 1.000 mg			x	x	P
L01AA02	Clorambucilo	Sólido oral	2 mg	E(p)		x	x	O
L01AA03	Melfalán	Sólido oral	2 mg	E(p)		x	x	O
		Sólido parenteral	50 mg	HE			x	P
L01AA06	Ifosfamida	Sólido parenteral	1 g	HE(p)		x	x	P
L01AA09	Bendamustina*	Sólido parenteral	25 mg y 100 mg	E		x	x	P
* Leucemia linfocítica crónica, linfoma folicular (indolente). Uso exclusivo bajo protocolo.								
L01AX	Otros agentes alquilantes							
L01AX03	Temozolomida	Sólido oral	20 mg - 250 mg	E (p)		x	x	O
L01AX04	Dacarbazina	Sólido parenteral	100 mg - 200 mg	HE(p)		x	x	P
L01B	ANTIMETABOLITOS							
L01BA	Análogos del ácido fólico							
L01BA01	Metotrexato	Líquido parenteral	25 mg/mL	HE(p)		x	x	P
		Sólido oral	2,5 mg	E (p)	x	x	x	O
		Sólido parenteral	50 mg y 500 mg	HE(p)		x	x	P
L01BA04	Pemetrexed	Sólido parenteral	500 mg	HE (p)		x	x	P
L01BB	Análogos de las purinas							
L01BB02	Mercaptopurina	Sólido oral	50 mg	E(p)		x	x	O
L01BB03	Tioguanina	Sólido oral	40 mg	E(p)		x	x	O
L01BB05	Fludarabina	Sólido parenteral	50 mg	HE(p)		x	x	P
L01BC	Análogos de las pirimidinas							
L01BC01	Citarabina	Sólido parenteral	100 mg - 1.000 mg	HE(p)		x	x	P
L01BC02	Fluoruracilo	Líquido parenteral	25 mg/mL - 50 mg/mL	HE(p)		x	x	P
		Semisólido cutáneo	5 %	E(p)		x	x	T
L01BC05	Gemcitabina	Sólido parenteral	200 mg y 1.000 mg	E (p)		x	x	P
L01BC06	Capecitabina	Sólido oral	500 mg	E (p)		x	x	O
L01C	ALCALOIDES DE PLANTAS Y OTROS PRODUCTOS NATURALES							
L01CA	Alcaloides de la Vinca y análogos							
L01CA01	Vinblastina	Líquido parenteral	1 mg/mL	HE(p)		x	x	P
L01CA02	Vincristina	Líquido parenteral	1 mg/mL	E(p)		x	x	P
		Sólido parenteral	1 mg	E(p)		x	x	P
L01CA04	Vinorelbina*	Líquido parenteral	10 mg/mL	HE		x	x	P
* Cáncer de pulmón de células no pequeñas. Cáncer de mama metastásico.								
L01CB	Derivados de la podofilotoxina							
L01CB01	Etopósido	Líquido parenteral	20 mg/mL	HE(p)		x	x	P
		Sólido oral	50 mg	E (p)		x	x	O
L01CD	Taxanos							
L01CD01	Paclitaxel	Líquido parenteral	6 mg/mL	HE(p)		x	x	P
L01CD02	Docetaxel	Líquido parenteral	20 mg y 80 mg	HE(p)		x	x	P
L01D	ANTIBIÓTICOS CITOTÓXICOS Y SUSTANCIAS RELACIONADAS							
L01DA	Actinomicinas							
L01DA01	Dactinomicina	Sólido parenteral	0,5 mg	HE(p)		x	x	P
L01DB	Antraciclinas y sustancias relacionadas							
L01DB01	Doxorubicina	Sólido parenteral	10 mg y 50 mg	HE(p)		x	x	P
L01DB02	Daunorubicina	Líquido parenteral	2 mg/mL	HE(p)		x	x	P
		Sólido parenteral	20 mg	HE(p)		x	x	P
L01DB03	Epirubicina	Sólido parenteral /Líquido parenteral	10 mg y 50 mg	HE(p)		x	x	P
L01DB06	Idarubicina	Líquido parenteral	1 mg/mL	HE(p)		x	x	P
L01DB07	Mitoxantrona	Líquido parenteral	2 mg/mL	HE(p)		x	x	P
L01DC	Otros antibióticos citotóxicos							
L01DC01	Bleomicina	Sólido parenteral	15 UI	HE(p)		x	x	P
L01DC03	Mitomicina	Sólido parenteral	20 mg	HE(p)		x	x	P

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	NIVEL Prescripción	NIVEL ATENCIÓN			VÍA ADM
					I	II	III	
L01X	OTROS AGENTES ANTINEOPLÁSICOS							
L01XA	Compuestos del platino							
L01XA01	Cisplatino	Sólido parenteral/Líquido parenteral	10 mg y 50 mg	HE(p)		x	x	P
L01XA02	Carboplatino	Líquido parenteral	10 mg/mL	HE(p)		x	x	P
		Sólido parenteral	150 mg y 450 mg	HE(p)		x	x	P
L01XA03	Oxaliplatino	Líquido parenteral/Sólido parenteral	50 mg y 100 mg	HE(p)		x	x	P
L01XB	Metilhidrazinas							
L01XB01	Procarbazina	Sólido oral	50 mg	E(p)		x	x	O
L01XC	Anticuerpos monoclonales							
L01XC02	Rituximab	Líquido parenteral	10 mg/mL	HE (p)		x	x	P
		Solución inyectable	1400 mg/11,7mL	HE (p)		x	x	SC
L01XC03	Trastuzumab*	Líquido parenteral	120 mg/mL	E		x	x	SC
		Sólido parenteral	440 mg	HE (p)			x	P/SC
* Uso exclusivo en pacientes HER 2 Neu positivo +++ (tres cruces) por inmunohistoquímica o Fish positivo								
L01XC06	Cetuximab*	Líquido parenteral	5 mg/mL	HE			x	P
* Pacientes con cáncer de células escamosas de cabeza y cuello; cáncer colorectal metastásico con expresión del receptor del factor de crecimiento epidérmico (EGFR), con gen RAS de tipo nativo diagnosticado con un método validado.								
L01XC07	Bevacizumab*	Líquido parenteral	25 mg/mL	HE (p)			x	P
* Uso exclusivo en pacientes con carcinoma de células renales, cáncer avanzado de pulmón (no microcítico), cáncer de ovario epitelial, trompa de Falopio, CÁNCER DE CERVIX, peritoneal primario, cáncer de colon metastásico bajo estricto protocolo y degeneración macular asociada a la edad y otros trastornos oftalmológicos relacionados fisiopatológicamente con el VEGF.								
L01XC13	Pertuzumab*	Líquido parenteral	30 mg/mL	HE			x	P
* En combinación con trastuzumab y /o docetaxel para el tratamiento de adultos con cáncer de mama con expresión de HER2 + localmente recidivante irresecable o metastásico, que no han recibido tratamiento previo anti Her 2, ECOG 0-1, función cardíaca normal, no se usará en pacientes con metástasis cerebrales o en recaídas al tratamiento en adyuvancia en un periodo inferior a los 12 meses.								
L01XE	Inhibidores directos de la proteinquinasa							
L01XE01	Imatinib	Sólido oral	100 mg - 400 mg	E (p)			x	O
L01XE04	Sunitinib*	Sólido oral	12,5 mg, 25 mg y 50 mg	E (p)			x	O
* Uso exclusivo en pacientes con carcinoma de células claras de riñón estadio avanzado o metastásico con índice de Karnofsky de 60% .ECOG 0-2.								
L01XE05	Sorafenib*	Sólido oral	200 mg	HE			x	O
* Carcinoma hepatocelular avanzado o metastásico irresecable. Carcinoma diferenciado de tiroides (papilar/folicular/de células de Hurthle) en progresión, localmente avanzado, resistente al tratamiento de yodo radioactivo.								
L01XE08	Nilotinib*	Sólido oral	150 mg y 200 mg	HE		x	x	O
* Pacientes con leucemia mieloide crónica que tengan la presencia del cromosoma Filadelfia y que han fracasado al Imatinib o cualquier inhibidor de tirosinasa sea por resistencia o intolerancia.								
L01XE13	Afatinib*	Sólido oral	20-50 mg	HE			x	O
* Tratamiento de pacientes adultos con cáncer de pulmón de células no pequeñas (CPCNP) localmente avanzado o metastásico, con mutaciones del EGFR específicamente delección del exón 19. Antes de comenzar el tratamiento con Afatinib, los pacientes deber ser diagnosticados de mutación EGFR positiva en el tumor, confirmada por un método validado.								
L01XE15	Vemurafenib*	Sólido oral	240 mg	HE			x	O
* Tratamiento de pacientes adultos menores de 70 años de edad, con melanoma metastásico o irresecable con mutación documentada de BRAF V600 + detectada por una prueba validada. Karnofsky mayor a 70%.								
L01XE18	Ruxolitinib*	Sólido oral	5 mg - 20 mg	E			x	O
*Pacientes adultos con mielofibrosis que presenten esplenomegalia y síntomas constitucionales.								
L01XX	Otros agentes antineoplásicos							
L01XX02	Asparaginasa	Sólido parenteral	10.000 UI	HE(p)		x	x	P
L01XX05	Hidroxycarbamida (Hidroxiurea)	Sólido oral	500 mg	E(p)		x	x	O
L01XX14	Ácido Trans Retinoico (Tretinoína)*	Sólido oral	10 mg	HE		x	x	O
* Leucemia promielocítica aguda (LPA), en pacientes de nuevo diagnóstico, recidivantes o refractarios a la quimioterapia.								
L01XX19	Irinotecan	Líquido parenteral	20 mg/mL	E(p)		x	x	P
L01XX32	Bortezomib*	Sólido parenteral	3,5 mg	E		x	x	P
* Mieloma múltiple								

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	NIVEL Prescripción	NIVEL ATENCIÓN			VÍA ADM
					I	II	III	
L02	TERAPIA ENDOCRINA							
L02A	HORMONAS Y AGENTES RELACIONADOS							
L02AE	Análogos de la hormona liberadora de gonadotropinas							
L02AE02	Leuporelina (leuprolide)	Líquido parenteral o sólido parenteral	3,75 mg - 11,25 mg	E(p)		x	x	P
L02B	ANTAGONISTAS DE HORMONAS Y AGENTES RELACIONADOS							
L02BA	Antiestrógenos							
L02BA01	Tamoxifeno*	Sólido oral	10 mg - 20 mg	E(p)		x	x	O
* Uso exclusivo en mujeres con cáncer de mama receptores hormonales positivos								
L02BA03	Fulvestrant*	Líquido parenteral	50 mg/mL	HE		x	x	P
* Pacientes post-menopáusicas con cáncer de mama localmente avanzado o metastásico cuyos receptores hormonales son positivos y que hayan tenido una recurrencia o progresión luego del uso de antiestrógenos y luego del uso de inhibidores de aromatasa.								
L02BB	Antiandrógenos							
L02BB01	Flutamida	Sólido oral	125 mg y 250 mg	E(p)		x	x	O
L02BB03	Bicalutamida*	Sólido oral	50 mg	E		x	x	O
* Cáncer de próstata metastásico.								
L02BB04	Enzalutamida*	Sólido oral	40 mg	E		x	x	O
* Cáncer de próstata metastásico resistente a la castración, no resecable que han progresado a pesar de la terapia de privación androgénica, en pacientes con Karnofsky mayor a 70%.								
L02BG	Inhibidores de la aromatasa							
L02BG04	Letrozol*	Sólido oral	2,5 mg	E (p)		x	x	O
* Uso exclusivo en mujeres con cáncer de mama receptores hormonales positivos								
L02BG06	Exemestano*	Sólido oral	25 mg	E (p)		x	x	O
* Uso exclusivo en mujeres con cáncer de mama receptores hormonales positivos								
L03	INMUNOESTIMULANTES							
L03A	INMUNOESTIMULANTES							
L03AA	Factores estimulantes de colonias							
L03AA02	Filgrastim	Líquido parenteral	300 mcg	HE(p)		x	x	P
L03AA13	Pegfilgrastim*	Líquido parenteral	10 mg/mL	HE(p)		x	x	P
*Uso exclusivo en lugares donde no se puede garantizar la cadena de frío del filgrastim								
L03AB	Interferones							
L03AB05	Interferón alfa 2b	Líquido parenteral/ sólido parenteral	3'000.000 UI - 30'000.000 UI	HE(p)		x	x	SC
L03AB07	Interferón beta 1a	Líquido parenteral/ sólido parenteral	6'000.000 UI - 36'000.000 UI	HE (p)		x	x	P
L03AB08	Interferón beta 1b	Líquido parenteral	8'000.000 UI	HE (p)		x	x	P
L03AB10	Peginterferón alfa 2b*	Líquido parenteral	100 mcg	HE		x	x	P
* Para ser utilizado en combinación con ribavirina para hepatitis C.								
L03AX	Otros inmunostimulantes							
L03AX03	Vacuna BCG*	Líquido parenteral/ sólido parenteral		HE		x	x	Intravesical
* Cáncer de vejiga en etapa inicial								
L04	AGENTES INMUNOSUPRESORES							
L04A	AGENTES INMUNOSUPRESORES							
L04AA	Inmunosupresores selectivos							
L04AA03	Inmunoglobulina Antitímocítica (Equina)	Líquido parenteral	50 mg/mL	HE		x	x	P
L04AA04	Inmunoglobulina Antitímocítica (Conejo)	Sólido parenteral	25 mg	HE(p)		x	x	P
		Líquido parenteral	50 mg/ml	HE(p)		x	x	P
L04AA06	Micofenolato	Sólido oral	180 mg - 500 mg	E (p)		x	x	O
L04AA10	Sirolimus	Sólido oral	1 mg	E (p)			x	O
L04AA13	Leflunomida*	Sólido oral	20 mg	E		x	x	O
* Pacientes adultos con Artritis Reumatoide activa, refractaria, antes de decidir uso de terapia biológica.								
L04AA18	Everolimus	Sólido oral	0,50 mg y 0,75 mg	E (p)		x	x	O
L04AB	Inhibidores del factor de necrosis tumoral alfa (TNF- alfa)							
L04AB01	Etanercept	Líquido parenteral	25 mg y 50 mg	E		x	x	P
		Sólido parenteral	25 mg	E		x	x	P
L04AB02	Infliximab	Sólido parenteral	100 mg	HE(p)		x	x	P
L04AB04	Adalimumab*	Líquido parenteral	40 mg	HE		x	x	P

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	NIVEL Prescripción	NIVEL ATENCIÓN			VÍA ADM
					I	II	III	
* Artritis psoriásica, artritis reumatoidea activa de intensidad moderada y grave que no ceden a otros ANTI TNF presentes en el CNMB, psoriasis.								
L04AC	Inhibidores de la interleucina							
L04AC02	Basiliximab	Sólido parenteral	10 mg y 20 mg	HE(p)			x	P
L04AC07	Tocilizumab*	Líquido parenteral	20 mg/mL y 162 mg/0,9 mL	E		x	x	P
* Para el tratamiento de la artritis reumatoide activa de moderada a grave en pacientes adultos con respuesta inadecuada o intolerancia a un tratamiento previo. Artritis Idiopática juvenil en sus formas sistémicas y poliarticular.								
L04AD	Inhibidores de la calcineurina							
L04AD01	Ciclosporina	Líquido oral	100 mg/mL	E		x	x	O
		Líquido parenteral	50 mg/mL	HE		x	x	P
		Sólido oral	25 mg - 100 mg	E		x	x	O
L04AD02	Tacrolimo (Tacrolimus)*	Líquido parenteral	5 mg/mL	HE		x	x	P
		Sólido oral	0,5 mg, 1 mg y 5 mg	HE		x	x	O
		Sólido oral (polvo)	0,5 mg/mL y 1 mg/mL	HE		x		O
* Tratamiento para prevención del rechazo al trasplante.								
L04AX	Otros inmunosupresores							
L04AX01	Azatioprina	Sólido oral	50 mg	E (p)		x	x	O
L04AX02	Talidomida	Sólido oral	100 mg	E (p)		x	x	O
L04AX04	Lenalidomida*	Sólido oral	2,5 mg - 25 mg	HE			x	O
* Tratamiento de pacientes adultos con mieloma múltiple refractarios o recaídos a dos terapias previas de tratamiento.								



GRUPO M
SISTEMA MÚSCULO-ESQUELÉTICO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	NIVEL Prescripción	NIVEL ATENCIÓN			VÍA ADM
					I	II	III	
M	SISTEMA MÚSCULO-ESQUELÉTICO							
M01	PRODUCTOS ANTIINFLAMATORIOS Y ANTIRREUMÁTICOS							
M01A	PRODUCTOS ANTIINFLAMATORIOS Y ANTIRREUMÁTICOS NO ESTEROIDEOS							
M01AB	Derivados del ácido acético y sustancias relacionadas							
M01AB05	Diclofenaco	Líquido parenteral	25 mg/mL		x	x	x	P
		Sólido oral	50 mg		x	x	x	O
M01AB15	Ketorolaco	Líquido parenteral	30 mg/mL			x	x	P
M01AE	Derivados del ácido propiónico							
M01AE01	Ibuprofeno	Líquido oral	200 mg/5mL		x	x	x	O
		Sólido oral	400 mg		x	x	x	O
M01C	AGENTES ANTIRREUMÁTICOS ESPECÍFICOS							
M01CC	Penicilamina y agentes similares							
M01CC01	Penicilamina	Sólido oral	125 mg y 250 mg		x	x	x	O
M03	RELAJANTES MUSCULARES							
M03A	AGENTES RELAJANTES MUSCULARES DE ACCIÓN PERIFÉRICA							
M03AB	Derivados de la colina							
M03AB01	Suxametonio	Líquido parenteral	20 mg/mL	HE (p)		x	x	P
M03AC	Otros compuestos de amonio cuaternario							
M03AC01	Pancuronio	Líquido parenteral	2 mg/mL	HE (p)		x	x	P
M03AC09	Rocuronio, Bromuro	Líquido parenteral	10 mg/mL	HE (p)		x	x	P
M03AX	Otros agentes relajantes musculares de acción periférica							
M03AX01	Toxina botulínica	Sólido parenteral	100 U y 500 U	HE (p)		x	x	P
M03C	AGENTES RELAJANTES MUSCULARES DE ACCIÓN DIRECTA							
M03CA	Dantroleno y derivados							
M03CA01	Dantroleno	Sólido parenteral	20 mg	HE (p)		x	x	P
M04	PREPARADOS ANTIGOTOSOS							
M04A	PREPARADOS ANTIGOTOSOS							
M04AA	Preparados que inhiben la producción de ácido úrico							
M04AA01	Alopurinol	Sólido oral	100 mg y 300 mg		x	x	x	O
M04AC	Preparados sin efecto sobre el metabolismo del ácido úrico							
M04AC01	Colchicina	Sólido oral	0,5 mg		x	x	x	O
M05	DROGAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES ÓSEAS							
M05B	DROGAS QUE AFECTAN LA MINERALIZACIÓN							
M05BA	Bifosfonatos							
M05BA04	Ácido alendrónico (Alendronato sódico)	Sólido oral	70 mg		x	x	x	O
M05BA08	Ácido zolendrónico	Líquido parenteral o sólido parenteral	4 mg	E			x	P



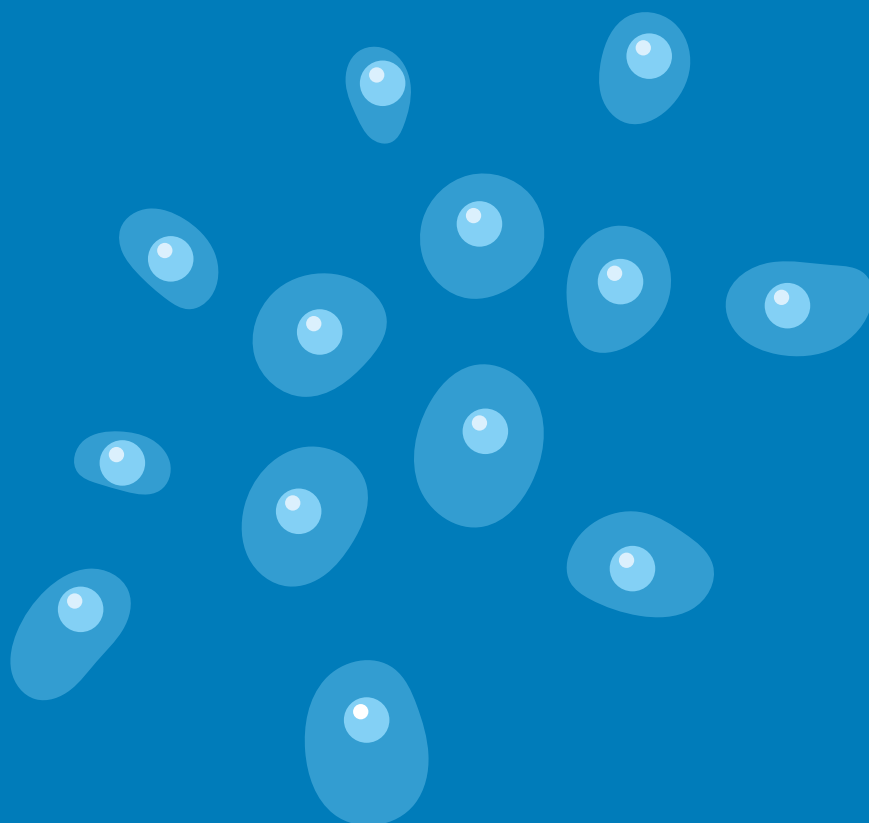
GRUPO N

SISTEMA NERVIOSO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	NIVEL Prescripción	NIVEL ATENCIÓN			VÍA ADM
					I	II	III	
N	SISTEMA NERVIOSO							
N01	ANESTÉSICOS							
N01A	ANESTÉSICOS GENERALES							
N01AB	Hidrocarburos halogenados							
N01AB08	Sevoflurano	Líquido para inhalación	1 mg/mL	HE (p)		x	x	I
N01AF	Barbitúricos, monodrogas							
N01AF03	Tiopental sódico	Sólido parenteral	1 g	H (p)		x	x	P
N01AH	Anstésicos opiodes							
N01AH01	Fentanilo	Líquido parenteral	0,05 mg/mL	HE (p)		x	x	P
		Sólido cutáneo	4,2 mg (25 mcg/hora)	HE (p)		x	x	T
N01AH06	Remifentanilo	Sólido parenteral	2 mg y 5 mg	HE (p)		x	x	P
N01AX	Otros anestésicos generales							
N01AX10	Propofol	Líquido parenteral	10 mg/mL y 20 mg/mL	HE (p)		x	x	P
N01B	Anestésicos locales							
N01BB	Amidas							
N01BB01	Bupivacaína (sin epinefrina)	Líquido parenteral	0,5 % y 0,75 %	E (p)		x	x	P
N01BB02	Lidocaína*	Sólido cutáneo (parche)	5 %	E		x	x	T
* Dolor neuropático, acorde a la Guía de Práctica Clínica de Dolor								
N01BB02	Lidocaína (sin epinefrina)	Líquido parenteral	2 %		x	x	x	P
N01BB51	Bupivacaína hiperbárica	Líquido parenteral	0,5 % y 0,75 %	HE		x	x	P
N01BB52	Lidocaína con Epinefrina	Líquido parenteral	2 % + 1:200.000 2% + 1:80.000 (cartucho dental)		x	x	x	P
N02	ANALGÉSICOS							
N02A	OPIOIDES							
N02AA	Alcaloides naturales del opio							
N02AA08	Codeína*	Líquido oral	10 mg/5mL	(p)	x	x	x	O
		Sólido oral	10 mg y 30 mg	(p)	x	x	x	O
* Uso exclusivo para el manejo de dolor								
N02AA01	Morfina	Líquido parenteral	10 mg/mL y 20 mg/mL	(p)	x	x	x	P
		Sólido oral	10 mg	(p)	x	x	x	O
		Sólido oral (liberación prolongada)	10 mg, 30 mg y 60 mg	(p)	x	x	x	O
		Líquido oral	2 mg/mL y 20 mg/mL	(p)	x	x	x	O
N02AA03	Hidromorfona	Líquido parenteral	2 mg/mL	(p)	x	x	x	P
		Sólido oral	2,5 mg y 5 mg	(p)	x	x	x	O
N02AA05	Oxicodona	Sólido oral	5 mg	(p)	x	x	x	O
		Sólido oral (liberación prolongada)	10 mg, 20 mg y 40 mg	(p)	x	x	x	O
N02AE	Derivados de orapavina							
N02AE01	Buprenorfina	Líquido parenteral	0,3 mg/mL	(p)		x	x	P
		Parche transdérmico	5 mg - 20 mg	(p)	x	x	x	T
		Sólido oral (Sublingual)	0,2 mg	(p)		x	x	O
N02AX	Otros opioides							
N02AX02	Tramadol	Líquido oral	100 mg/mL		x	x	x	O
		Líquido parenteral	50 mg/mL	H		x	x	P
		Sólido oral	50 mg		x	x	x	O
N02B	OTROS ANALGÉSICOS Y ANTIPIRÉTICOS							
N02BA	Ácido salicílico y derivados							
N02BA01	Ácido acetilsalicílico	Sólido oral	500 mg		x	x	x	O
N02BE	Anilidas							
N02BE01	Paracetamol	Líquido oral	120 mg/5mL 150 mg/5mL 160 mg/5mL		x	x	x	O
		Líquido parenteral	10 mg/mL		x	x	x	P
		Sólido oral	500 mg		x	x	x	O
		Sólido rectal	100 mg y 300 mg		x	x	x	R
		Líquido oral (gotas)	100 mg/mL		x	x	x	O

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	NIVEL Prescripción	NIVEL ATENCIÓN			VÍA ADM
					I	II	III	
N03	ANTIEPILEPTICOS							
N03A	ANTIEPILEPTICOS							
N03AA	Barbitúricos y derivados							
N03AA02	Fenobarbital	Líquido oral	4 mg/mL		x	x	x	O
		Líquido parenteral	60 mg/mL	H (p)		x	x	P
		Sólido oral	100 mg		x	x	x	O
N03AB	Derivados de la hidantoína							
N03AB02	Fenitoína	Líquido oral	125 mg/5mL		x	x	x	O
		Líquido parenteral	50 mg/mL	(p)		x	x	P
		Sólido oral	100 mg		x	x	x	O
N03AE	Derivados de la benzodiazepina							
N03AE01	Clonazepam	Líquido oral	2,5 mg/mL	(p)	x	x	x	O
		Sólido oral	0,5 mg - 2 mg	(p)	x	x	x	O
N03AF	Derivados de la carboxamida							
N03AF01	Carbamazepina	Líquido oral	100 mg/5mL	(p)	x	x	x	O
		Sólido oral	200 mg	(p)	x	x	x	O
		Sólido oral (Liberación controlada)	400 mg	(p)	x	x	x	O
N03AG	Derivados de los ácidos grasos							
N03AG01	Ácido valproico (sal sódica)	Líquido parenteral	100 mg/mL	(p)	x	x	x	P
		Líquido oral	250 mg/5mL	(p)		x	x	O
		Líquido oral	200 mg/mL y 375 mg/mL	(p)		x	x	O
		Sólido oral	250 mg - 500 mg	(p)	x	x	x	O
N03AX	Otros antiepilepticos							
N03AX09	Lamotrigina	Sólido oral	25 mg - 100 mg	(p)		x	x	O
N03AX12	Gabapentina	Sólido oral	300 mg	(p)		x	x	O
N03AX14	Levetiracetam*	Líquido oral	500 mg/5mL	HE			x	O
		Líquido parenteral	100 mg/mL	HE			x	P
		Sólido oral	500 mg y 1000 mg	HE			x	O
* Epilepsia refractaria que no cede a otras alternativas presentes en el CNMB								
N04	ANTIPARKINSONIANOS							
N04A	AGENTES ANTICOLINÉRGICOS							
N04AA	Aminas terciarias							
N04AA02	Biperideno	Líquido parenteral	5 mg/mL	(p)		x	x	P
		Sólido oral	2 mg y 4 mg	(p)		x	x	O
N04B	AGENTES DOPAMINÉRGICOS							
N04BA	Dopa y derivados de la dopa							
N04BA02	Levodopa + Carbidopa	Sólido oral	(100 mg + 10 mg) y (250 mg + 25 mg)	E		x	x	O
N04BC	Agonistas dopaminérgicos							
N04BC06	Cabergolina	Sólido oral	0,5 mg	E		x	x	O
N04BD	Inhibidores de la monoaminooxidasa B							
N04BD01	Selegilina	Sólido oral	5 mg	E		x	x	O
N05	PSICOLÉPTICOS							
N05A	ANTIPSICÓTICOS							
N05AA	Fenotiazinas con cadena lateral alifática							
N05AA01	Clorpromazina	Líquido parenteral	12,5 mg/mL	E		x	x	P
		Sólido oral	25 mg y 100 mg	E		x	x	O
N05AA02	Levomepromazina	Líquido oral	40 mg/mL	E		x	x	O
		Líquido parenteral	25 mg/mL	E		x	x	P
		Sólido oral	25 mg y 100 mg	E		x	x	O
N05AD	Derivados de la butirofenona							
N05AD01	Haloperidol	Líquido oral	2 mg/mL	E		x	x	O
		Líquido parenteral	5 mg/mL		x	x	x	P(IM)
		Sólido oral	5 mg y 10 mg	E		x	x	O
N05AD01	Haloperidol decanoato	Líquido parenteral	50 mg/mL	E		x	x	P
N05AH	Diazepinas, oxazepinas y tiazepinas							
N05AH04	Quetiapina	Sólido oral	25 mg - 300 mg	E		x	x	O

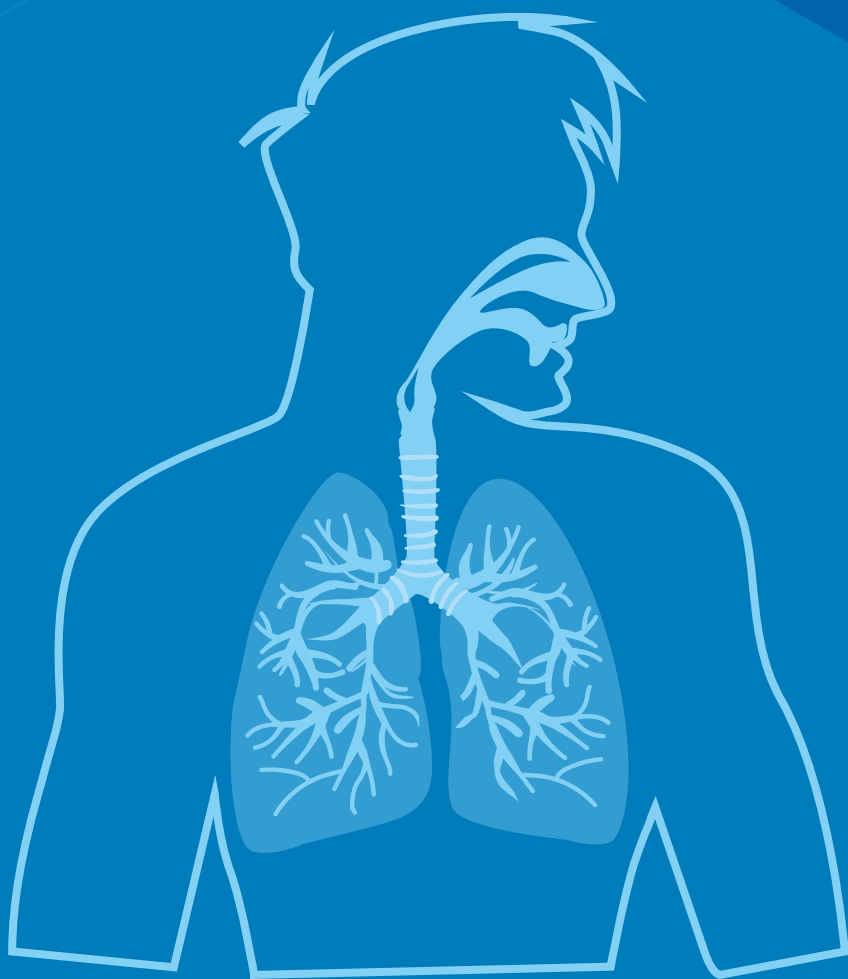
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	NIVEL Prescripción	NIVEL ATENCIÓN			VÍA ADM
					I	II	III	
N05AN	Litio							
N05AN01	Litio, carbonato	Sólido oral	300 mg	E		x	x	0
N05AX	Otros antipsicóticos							
N05AX08	Risperidona	Líquido oral	1 mg/mL	E		x	x	0
		Sólido oral	1 mg y 2 mg	E		x	x	0
		Sólido parenteral	25 mg y 37,5 mg	E		x	x	P
N05B	ANSIOLÍTICOS							
N05BA	Derivados de la benzodiazepina							
N05BA01	Diazepam	Líquido oral	0,4 mg/mL		x	x	x	0
		Líquido parenteral	5 mg/mL		x	x	x	P
		Sólido oral	5 mg y 10 mg		x	x	x	0
N05BA06	Lorazepam	Líquido parenteral*	2 mg/mL y 4 mg/mL	HE		x	x	P
* Manejo de status convulsivo								
N05BA06	Lorazepam	Sólido oral*	1 mg y 2 mg	E		x	x	0
		* Benzodiazepina de acción corta en adultos mayores, manejo de síndrome de abstinencia alcohólica en pacientes ancianos con potencial riesgo de daño hepático.						
N05BA09	Clobazam*	Sólido oral	10 mg			x	x	0
* Tratamiento coadyuvante en niños con epilepsia generalizada, así como refractarias								
N05BA12	Alprazolam	Sólido oral	0,25 mg y 0,50 mg		x	x	x	0
N05C	HIPNÓTICOS Y SEDANTES							
N05CC	Aldehídos y derivados							
N05CC01	Hidrato de cloral	Líquido oral	100 mg/mL	E		x	x	0
N05CD	Derivados de la benzodiazepina							
N05CD08	Midazolam	Líquido oral (solución bucal)	10 mg/mL		x	x	x	0
		Líquido parenteral	1 mg/mL y 5 mg/mL	E		x	x	P
N05CM	Otros hipnóticos y sedantes							
N05CM18	Dexmedetomidina*	Líquido parenteral	100 mcg/mL			x	x	P
* Para sedación de pacientes con alto riesgo de presentar delirio con ventilación mecánica asistida durante el tratamiento en unidades de cuidados intensivos								
N06	PSICOANALÉPTICOS							
N06A	ANTIDEPRESIVOS							
N06AA	Inhibidores no selectivos de la recaptación de monoaminas							
N06AA09	Amitriptilina	Sólido oral	10 mg y 25 mg	(p)	x	x	x	0
N06AB	Inhibidores selectivos de la recaptación de serotonina							
N06AB03	Fluoxetina	Sólido oral	20 mg	E (p)		x	x	0
N06AB06	Sertralina	Sólido oral	50 mg y 100 mg	E (p)		x	x	0
N06B	PSICOESTIMULANTES, AGENTES USADOS PARA LA ADHD Y NOÓTROPICOS							
N06BC	Derivados de la xantina							
N06BC01	Cafeína*	Sólido oral	100 mg y 200 mg			x	x	0
		Líquido parenteral	20 mg/mL			x	x	P
* Apnea en prematuros								
N07	OTRAS DROGAS QUE ACTÚAN SOBRE EL SISTEMA NERVIOSO							
N07A	PARASIMPATICOMIMÉTICOS							
N07AA	Inhibidores de la acetilcolinesterasa							
N07AA01	Neostigmina	Líquido parenteral	0,5 mg/mL	E (p)		x	x	P
N07AA02	Piridostigmina*	Sólido oral	60 mg	E (p)		x	x	0
* Uso exclusivo en pacientes con miastenia gravis								
N07B	DROGAS USADAS EN DESÓRDENES ADICTIVOS							
N07BB	Drogas usadas en la dependencia al alcohol							
N07BB01	Disulfiram	Sólido oral	500 mg	E (p)		x	x	0
N07BC	Drogas usadas en la dependencia a opioides							
N07BC02	Metadona	Líquido parenteral	5 mg/mL		x	x	x	P
		Sólido oral	10 mg		x	x	x	0
N07C	PREPARADOS CONTRA EL VÉRTIGO							
N07CA	Preparados contra el vértigo							
N07CA	Dimenhidrinato	Sólido oral	50 mg		x	x	x	0



GRUPO P

PRODUCTOS ANTIPARASITARIOS,
INSECTICIDAS Y REPELENTES

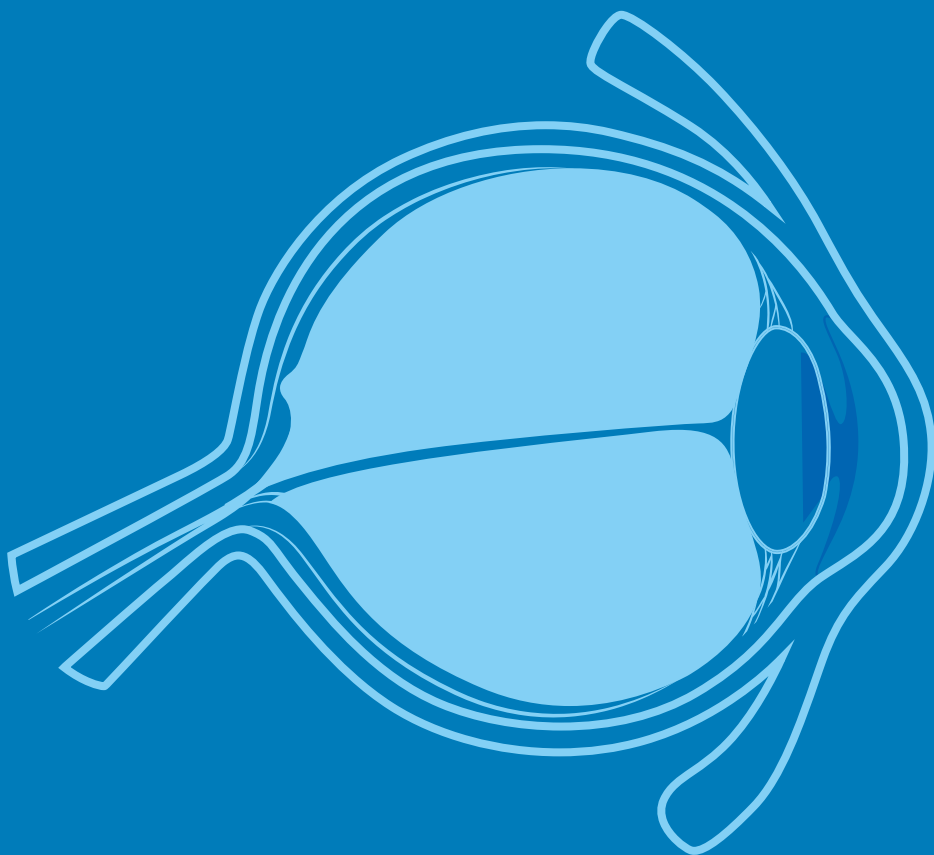
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	NIVEL Prescripción	NIVEL ATENCIÓN			VÍA ADM
					I	II	III	
P	PRODUCTOS ANTIPARASITARIOS, INSECTICIDAS Y REPELENTE							
P01	ANTIPROTOZOARIOS							
P01A	AGENTES CONTRA LA AMEBIASIS Y OTRAS ENFERMEDADES POR PROTOZOARIOS							
P01AB	Derivados del nitroimidazol							
P01AB01	Metronidazol	Líquido oral	125 mg/5mL y 250 mg/5mL		x	x	x	0
		Sólido oral	250 mg y 500 mg		x	x	x	0
P01AB02	Tinidazol	Sólido oral	1.000 mg		x	x	x	0
		Sólido vaginal	150 mg		x	x	x	V
P01B	ANTIPALÚDICOS							
P01BA	Aminoquinolinas							
P01BA01	Cloroquina	Líquido parenteral	40 mg/mL	H		x	x	P
		Sólido oral	250 mg		x	x	x	0
P01BA02	Hidroxicloroquina*	Sólido oral	200 mg y 400 mg	E	x	x	x	0
* Fármacos antirreumáticos modificadores de la enfermedad (FARME)								
P01BA03	Primaquina	Sólido oral	7,5 mg y 15 mg		x	x	x	0
P01BC	Metanolquinolinas							
P01BC01	Quinina	Líquido parenteral	300 mg/mL		x	x	x	P
P01BD	Diaminopirimidinas							
P01BD01	Pirimetamina	Sólido oral	25 mg	E(p)			x	0
P01BE	Artemisinina y derivados							
P01BE03	Artesunato*	Sólido parenteral	60 mg			x	x	P
* Manejo intrahospitalario de malaria severa								
P01BF	Artemisinina y derivados combinaciones							
P01BF01	Artemeter + lumefantrina	Sólido oral	20 mg + 120 mg		x	x	x	0
P01C	AGENTES CONTRA LA LEISHMANIASIS Y OTRAS TRIPANOSOMIASIS							
P01CA	Derivados del nitroimidazol							
P01CA02	Benznidazol	Sólido oral	50 mg y 100 mg	(p)	x	x	x	0
P01CB	Compuestos antimoniales							
P01CB01	Meglumina antimoniato	Líquido parenteral	300 mg/mL	(p)	x	x	x	P
P01CX	Otros agentes contra la leishmaniasis y la tripanosomiasis							
L01XX09	Miltefosina	Sólido oral	10 mg - 50 mg	(p)	x	x	x	0
P02	ANTIHELMÍNTICOS							
P02B	ANTITREMÁTODOS							
P02BA	Derivados de la quinolina y sustancias relacionadas							
P02BA01	Praziquantel	Sólido oral	600 mg		x	x	x	0
P02C	ANTINEMATÓDOS							
P02CA	Derivados del benzimidazol							
P02CA03	Albendazol	Líquido oral	20 mg/mL		x	x	x	0
		Sólido oral	400 mg		x	x	x	0
P02CF	Avermectinas							
P02CF01	Ivermectina	Líquido oral	6 mg/mL		x	x	x	0
		Sólido oral	6 mg		x	x	x	0
P03	ECTOPARASITICIDAS, INCLUYE ESCABICIDAS, INSECTICIDAS Y REPELENTE							
P03A	ECTOPARASITICIDAS, INCLUYE ESCABICIDAS							
P03AC	Piretrinas, incluye compuestos sintéticos							
P03AC04	Permetrina	Semisólido cutáneo	1 %		x	x	x	T
		Líquido cutáneo (champú)	1 %		x	x	x	T



GRUPO R

SISTEMA RESPIRATORIO

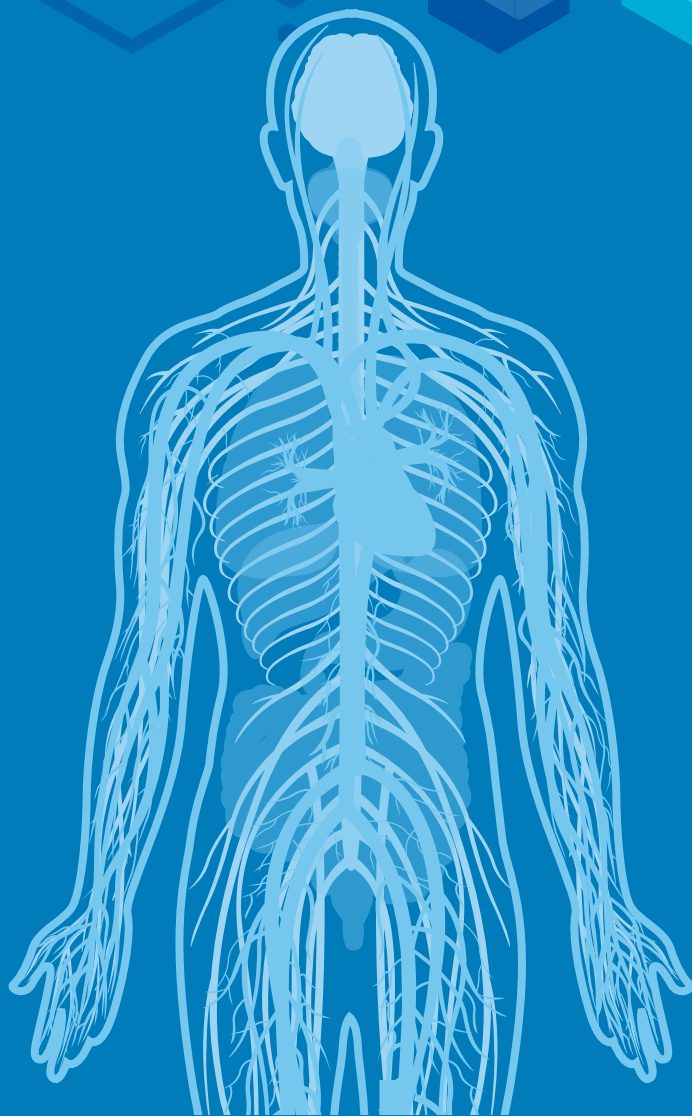
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	NIVEL Prescripción	NIVEL ATENCIÓN			VÍA ADM
					I	II	III	
R	SISTEMA RESPIRATORIO							
R01	PREPARADOS DE USO NASAL							
R01A	DESCONGESTIVOS Y OTROS PREPARADOS NAALES PARA USO TÓPICO							
R01AD	Corticoesteroides							
R01AD09	Mometasona	Líquido para inhalación nasal	50 mcg		x	x	x	I
R03	AGENTES CONTRA PADECIMIENTOS OBSTRUCTIVOS DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS							
R03A	ADRENÉRGICOS INHALATORIOS							
R03AA	Agonistas de receptores adrenérgicos alfa y beta							
R03AA01	Epinefrina (adrenalina) racémica	Líquido para nebulización	22,5 mg/mL (2,25 %)	(p)	x	x	x	I
R03AC	Agonistas selectivos de receptores beta-2 adrenérgicos							
R03AC02	Salbutamol	Líquido para inhalación	0,1 mg/dosis		x	x	x	I
		Líquido para nebulización	5 mg/mL		x	x	x	I
R03AC18	Indacaterol*	Sólido para inhalación	150 mcg y 300 mcg	HE		x	x	I
* Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC)								
R03B	OTROS AGENTES CONTRA PADECIMIENTOS OBSTRUCTIVOS DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS, INHALATORIOS							
R03BA	Glucocorticoides							
R03BA01	Beclometasona	Líquido para inhalación	50 mcg/dosis y 250 mcg/dosis	E	x	x	x	I
R03BA05	Fluticasona*	Líquido para inhalación	125 mcg y 250 mcg			x	x	I
* Tratamiento y seguimiento del asma moderado y persistente. Síndrome overlap. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) tipo C y D. Hiperreactividad bronquial. Aspergilosis broncopulmonar.								
R03BB	Anticolinérgicos							
R03BB01	Ipratropio bromuro	Líquido para inhalación	0,02 mg/dosis		x	x	x	I
		Líquido para nebulización	0,25 mg/mL	E	x	x	x	I
R03BB04	Tiotropio bromuro	Sólido para inhalación	22,5 mcg (equivalente a 18 mcg de tiotropio base)	(p)	x	x	x	I
R03D	OTROS AGENTES CONTRA PADECIMIENTOS OBSTRUCTIVOS DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS, INHALATORIAS PARA USO SISTÉMICO							
R03DA	Xantinas							
R03DA05	Aminofilina	Líquido parenteral	25 mg/mL	H		x	x	P
R05	PREPARADOS PARA LA TOS Y EL RESFRÍO							
R05C	EXPECTORANTES, EXCL. COMBINACIONES CON SUPRESORES DE LA TOS							
R05CB	Mucolíticos							
R05CB01	Acetilcisteína	Líquido para inhalación	100 mg/mL	E		x	x	I
R05CB13	Dornasa alfa (desoxirribonucleasa)*	Líquido para inhalación	2,5 mg/2,5 mL (2 500 UI)		x	x	x	I
* Uso exclusivo en pacientes con fibrosis quística								
R06	ANTIISTAMÍNICOS PARA USO SISTÉMICO							
R06A	ANTIISTAMÍNICOS PARA USO SISTÉMICO							
R06AA	Aminoalquil éteres							
R06AA02	Difenhidramina	Líquido oral	10 mg/5mL y 12,5 mg/5mL		x	x	x	O
		Líquido parenteral	50 mg/mL		x	x	x	P
		Sólido oral	50 mg		x	x	x	O
R06AX	Otros antihistamínicos para uso sistémico							
R06AX13	Loratadina	Líquido oral	5 mg/5mL		x	x	x	O
		Sólido oral	10 mg		x	x	x	O
R07	OTROS FÁRMACOS PARA EL SISTEMA RESPIRATORIO							
R07A	OTROS FÁRMACOS PARA EL SISTEMA RESPIRATORIO							
R07AA	Surfactantes pulmonares							
R07AA02	Fosfolípidos naturales (Surfactante pulmonar)	Líquido intratraqueal	25 mg/mL y 27 mg/mL	HE (p)		x	x	IT



GRUPO S

ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	NIVEL Prescripción	NIVEL ATENCIÓN			VÍA ADM
					I	II	III	
S	ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS							
S01	OFTALMOLÓGICOS							
S01A	ANTIINFECCIOSOS							
S01AA	Antibióticos							
S01AA01	Cloranfenicol	Líquido oftálmico	0,25 % y 0,5 %		x	x	x	0c
		Semisólido oftálmico	1 %		x	x	x	0c
S01AA12	Tobramicina	Líquido oftálmico	0,3 %		x	x	x	0c
		Semisólido oftálmico	0,3 %		x	x	x	0c
S01AA17	Eritromicina	Semisólido oftálmico	0,5 %		x	x	x	0c
S01AE	Fluoroquinolonas							
S01AE03	Ciprofloxacina	Líquido oftálmico	0,3 %		x	x	x	0c
S01AD	Antivirales							
S01AD03	Aciclovir	Semisólido oftálmico	3 %	E		x	x	0c
S01B	AGENTES ANTIINFLAMATORIOS							
S01BA	Corticosteroides, monodrogas							
S01BA01	Dexametasona	Líquido oftálmico	1 mg/mL		x	x	x	0c
S01BA04	Prednisolona	Líquido oftálmico	0,12 % y 1 %	E	x	x	x	0c
S01BA07	Fluorometolona	Líquido oftálmico	0,1 %	E	x	x	x	0c
S01BC	Agentes antiinflamatorios no esteroideos							
S01BC03	Diclofenaco	Líquido oftálmico	0,1 %		x	x	x	0c
S01C	AGENTES ANTIINFLAMATORIOS Y ANTIINFECCIOSOS EN COMBINACIÓN							
S01CA	Corticosteroides y antiinfeccioso, en combinación							
S01CA01	Dexametasona + Tobramicina	Líquido oftálmico	0,1 % + 0,3 %		x	x	x	0c
		Semisólido oftálmico	0,1 % + 0,3 %		x	x	x	0c
S01E	PREPARADOS CONTRA EL GLAUCOMA Y MIÓTICOS							
S01EC	Inhibidores de la anhidrasa carbónica							
S01EC01	Acetazolamida	Sólido oral	250 mg	E (p)		x	x	0
S01ED	AGENTES BETABLOQUEANTES							
S01ED01	Timolol	Líquido oftálmico	0,25 % y 0,5 %	E (p)		x	x	0c
S01EE	Análogos de las Prostaglandinas							
S01EE01	Latanoprost	Líquido oftálmico	0,005 %	E (p)		x	x	0c
S01F	MIDRIÁTICOS Y CICLOPLÉJICOS							
S01FA	Anticolinérgicos							
S01FA01	Atropina	Líquido oftálmico	0,5 % y 1 %	E (p)		x	x	0c
S01FA06	Tropicamida	Líquido oftálmico	1 %	E (p)		x	x	0c
S01G	DESCONGESTIVOS Y ANTIALÉRGICOS							
S01GX	Otros antialérgicos							
S01GX09	Olopatadina*	Líquido oftálmico	0,1 % y 0,2 %		x	x	x	0c
* Tratamiento de la conjuntivitis alérgica y prurito ocular asociado.								
S01H	Anestésicos locales							
S01HA	Anestésico local oftálmico	Líquido oftálmico		E (p)	x	x	x	0c
S01X	OTROS OFTALMOLÓGICOS							
S01XA	Otros oftalmológicos							
S01XA20	Lágrimas artificiales y otros preparados inertes	Líquido oftálmico			x	x	x	0c
		Semisólido oftálmico		E	x	x	x	0c



GRUPO V

VARIOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	NIVEL Prescripción	NIVEL ATENCIÓN			VÍA ADM
					I	II	III	
V	VARIOS							
V03	TODO EL RESTO DE LOS PRODUCTOS TERAPÉUTICOS							
V03A	TODO EL RESTO DE LOS PRODUCTOS TERAPÉUTICOS							
V03AB	Antídotos							
V03AB04	Pralidoxima	Líquido parenteral	50 mg/mL	(p)	x	x	x	P
V03AB09	Dimercaprol	Líquido parenteral	100 mg/mL	(p)	x	x	x	P
V03AB14	Protamina	Líquido parenteral	10 mg/mL (1.000 UH/mL) 10 mg/mL (1.000 UI/mL)			x	x	P
V03AB15	Naloxona	Líquido parenteral	0,4 mg/mL	(p)	x	x	x	P
V03AB23	Acetilcisteína	Líquido parenteral	100 mg/mL	E (p)		x	x	O
V03AB25	Flumazenil	Líquido parenteral	0,1 mg/mL	(p)	x	x	x	P
V03AB33	Hidroxicobalamina (Vitamina B12)	Líquido parenteral	1 mg/mL		x	x	x	P
V03AB34	Fomepizol	Líquido parenteral	1 g/mL	(p)	x	x	x	P
V03AB35	Sugammadex*	Líquido parenteral	100 mg/mL	E		x	x	P
* Solo en caso de emergencia para pacientes con obesidad mórbida, pacientes con bloqueo neuromuscular profundo persistente después del intento de reversión neuromuscular con neostigmina.								
V03AC	Agentes quelantes del hierro							
V03AC03	Deferasirox	Sólido oral	125 mg - 500 mg	E (p)			x	O
V03AF	Agentes detoxificantes para tratamientos antineoplásicos							
V03AF01	Mesna	Líquido parenteral	100 mg/mL	E (p)			x	P
V03AF02	Dexrazoxano*	Sólido parenteral	500 mg	HE			x	P
* Cardioprotector previo al uso de antraciclinas en población pediátrica.								
V03AF03	Folinato cálcico (Leucovorina)	Líquido parenteral	10 mg/mL	E (p)			x	P
		Sólido oral	15 mg	E (p)			x	O
		Sólido parenteral	500 mg	E (p)			x	P
V06	NUTRIENTES GENERALES							
V06D	OTROS NUTRIENTES							
V06DB	Fórmulas para nutrición enteral	Líquido oral		HE (p)		x	x	O
		Sólido oral		HE (p)		x	x	O
V07	TODO EL RESTO DE LOS PRODUCTOS NO TERAPÉUTICOS							
V07A	TODO EL RESTO DE LOS PRODUCTOS NO TERAPÉUTICOS							
V07AB	Agentes solventes y diluyentes, incl. Soluciones para irrigación							
V07AB	Agua para inyección	Líquido parenteral	5 mL - 250 mL		x	x	x	P
	Agua para irrigación*	Líquido parenteral	3.000 mL		x	x	x	P
* No inyectable								

MARCO LEGAL



MARCO LEGAL
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
Sección Segunda
Salud

Art. 359.- El sistema nacional de salud comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos, acciones y actores en salud; abarcará todas las dimensiones del derecho a la salud; garantizará la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en todos los niveles; y propiciará la participación ciudadana y el control social.

Art. 360.- El sistema garantizará, a través de las instituciones que lo conforman, la promoción de la salud, prevención y atención integral, familiar y comunitaria, con base en la atención primaria de salud; articulará los diferentes niveles de atención; y promoverá la complementariedad con las medicinas ancestrales y alternativas.

La red pública integral de salud será parte del sistema nacional de salud y estará conformada por el conjunto articulado de establecimientos estatales, de la seguridad social y con otros proveedores que pertenecen al Estado, con vínculos jurídicos, operativos y de complementariedad.

Art. 361.- El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad sanitaria nacional, será responsable de formular la política nacional de salud, y normará, regulará y controlará todas las actividades relacionadas con la salud, así como el funcionamiento de las entidades del sector.

Art. 362.- La atención de salud como servicio público se prestará a través de las entidades estatales, privadas, autónomas, comunitarias y aquellas que ejerzan las medicinas ancestrales alternativas y complementarias. Los servicios de salud serán seguros, de calidad y calidez, y garantizarán el consentimiento informado, el acceso a la información y la confidencialidad de la información de los pacientes.

Los servicios públicos estatales de salud serán universales y gratuitos en todos los niveles de atención y comprenderán los procedimientos de diagnóstico, tratamiento, medicamentos y rehabilitación necesarios.

Art. 363.- El Estado será responsable de:

7. Garantizar la disponibilidad y acceso a medicamentos de calidad, seguros y eficaces, regular su comercialización y promover la producción nacional y la utilización de medicamentos genéricos que respondan a las necesidades epidemiológicas de la población. En el acceso a medicamentos, los intereses de la salud pública prevalecerán sobre los económicos y comerciales.

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD
(Ley No. 80). Registro Oficial No. 670 de 25 de septiembre de 2002
DE LOS MEDICAMENTOS E INSUMOS

Art. 28.- El Ministerio de Salud Pública, con el apoyo del Consejo Nacional de Salud, dispondrá las medidas que permitan garantizar la disponibilidad de medicamentos esenciales e insumos en el país.

Promoverá la producción nacional y garantizará el uso de productos genéricos y organizará instancias y procesos de provisión común de los mismos, de acuerdo con el Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos que se elaborará según la nomenclatura internacional aprobada por la Organización Mundial de la Salud, el mismo que será de aplicación obligatoria por las entidades del sector, con resguardo de su calidad, seguridad y eficacia y al menor costo posible.

REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

(Decreto Ejecutivo No. 3611). R.O. No. 09 de 28 de enero de 2003

Art. 41.- De la Comisión de Medicamentos e Insumos.- La comisión está conformada por delegados técnicos de las entidades del sistema con poder de decisión, sin vinculación con las empresas farmacéuticas nacionales o internacionales y con formación o experiencia en: farmacología, salud pública, clínica, química, farmacia o administración de programas de medicamentos e insumos. En el estatuto interno, que deberá ser aprobado por el Directorio, se definirá el número de sus integrantes, la regularidad de sus reuniones y demás aspectos que faciliten su funcionamiento.

Art. 42.- De las funciones de la Comisión de Medicamentos e Insumos. - La comisión cumplirá las siguientes funciones:

- a) Elaborar y actualizar el Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos y su registro terapéutico, de conformidad con las normas vigentes;
- b) Convocar, calificar y mantener actualizada la lista de las empresas proveedoras nacionales e internacionales que suministrarán medicamentos genéricos a las instituciones del sector salud y presentar los informes correspondientes para la aprobación del Pleno;
- c) Proponer los lineamientos de las políticas nacionales de medicamentos básicos y de insumos al Pleno;
- d) Brindar a las instituciones del sector, apoyo técnico sobre aspectos específicos relacionados con su especialidad; y,
- e) Las demás que el Pleno del Consejo, el Directorio o el Presidente le asignen.

**LEY DE PRODUCCIÓN, IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y EXPENDIO
DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS DE USO HUMANO**

(Ley No. 2000-12) Codificación R.O. 162 09-12-2005

Capítulo I
Título Preliminar

Art. 1.- El Estado promoverá la producción, importación, comercialización y expendio de medicamentos genéricos de uso humano.

Art. 2.- Para efecto de esta Ley, debe entenderse como medicamentos genéricos aquellos que se registran y comercializan con la Denominación Común Internacional (DCI) del principio activo, propuesta por la Organización Mundial de la Salud (OMS) o en su ausencia con una denominación genérica convencional reconocida internacionalmente cuya patente de invención haya expirado. Esos medicamentos deberán mantener los niveles de calidad, seguridad y eficacia requeridos para los de

Capítulo III De la Adquisición de los Medicamentos Genéricos

Art. 6.- Las entidades del sector público que tengan a su cargo prestaciones y programas de salud, están obligadas a adquirir exclusivamente medicamentos genéricos, de acuerdo al Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos que será elaborado por el Consejo Nacional de Salud con las siguientes características para sus beneficiarios con las siguientes excepciones:

- a. Casos de medicamentos especiales que no consten en el Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos.
- b. Cuando el medicamento de marca de similar calidad, se ofrezca a menor precio que el medicamento genérico.
- c. En caso de emergencia sanitaria debidamente declarada por el Ministro de Salud Pública, y/o las razones de fuerza mayor que no permitan conseguir el respectivo medicamento genérico.

Salvo los casos de emergencia médica en que las entidades podrán adquirir sin limitación alguna, las excepciones para adquirir medicamentos de marca en cantidades importantes por parte de las entidades del sector público deberán ser previamente autorizadas por la autoridad de salud inmediata superior.

Capítulo IV De la promoción

Art. 12.- El Consejo Nacional de Salud elaborará y publicará periódicamente el Registro Terapéutico Nacional que deberá ser actualizado permanentemente y contendrá la descripción de todos los medicamentos genéricos, tanto nacionales como importados, cuyo consumo esté autorizado en el país, con la descripción de sus propiedades, su denominación genérica y sus equivalentes de marca.

Art. 13.- El Ministerio de Salud Pública difundirá permanentemente el Registro Terapéutico Nacional entre los profesionales de la medicina y el personal que labore en establecimientos farmacéuticos. Con la colaboración de los medios de comunicación colectiva realizará campañas de difusión sobre las ventajas que esta Ley implica para los consumidores.

Art. 14.- En el desempeño de sus labores, en hospitales, clínicas, dispensarios, consultorios públicos y privados, los profesionales de la salud, tienen la obligación de prescribir en sus recetas el nombre del medicamento de marca y el genérico respectivo. Se exceptúan los casos de emergencia médica.

Art. 15.- Los establecimientos autorizados para la comercialización y venta al público de medicamentos de uso humano, están obligados a ofrecer en venta el equivalente genérico del fármaco de marca solicitado por el usuario.

Art. 16.- Los laboratorios farmacéuticos nacionales, deberán producir al menos el veinte por ciento de medicamentos genéricos de acuerdo a su especialidad.

Art. 17.- Se prohíbe cualquier forma de propaganda negativa directa o indirecta sobre medicamentos genéricos.

Art. 18.- Concédase acción popular para denunciar el incumplimiento de las disposiciones contenidas en esta Ley. Su control corresponderá a la Dirección General de Salud Pública, a través de los organismos seccionales correspondientes. Los valores recaudados por concepto de multas, serán destinados a promocionar el uso de medicamentos genéricos.

REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE LA LEY DE PRODUCCIÓN, IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y EXPENDIO DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS DE USO HUMANO

(Decreto Ejecutivo No. 392)

Art. 1- para efectos de aplicación de la Ley de Producción, Importación Comercialización y Expendio de Medicamentos Genéricos de Uso Humano y de este reglamento, las palabras contenidas en tales textos jurídicos, serán entendidas de conformidad con la siguiente definición:

"Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos, CNMB.- Es la lista de medicamentos esenciales, designados con sus nombres genéricos (DCI) o a falta de estos con los nombres USAN. BAN u otra denominación reconocida internacionalmente, que la elaborará el Consejo Nacional de Salud, CONASA, a través de la Comisión Nacional de Farmacología."

Art. 2.- Al final del artículo 1, incorpórese los siguientes incisos:

"Medicamentos Exclusivos.- Los que no tienen competidores en el marco nacional según las características de su principal actividad farmacológica, forma farmacéutica y concentración por unidad posológica, al momento que se los requiere.

Medicamentos Huérfanos.- Son aquellos que constando en el CNMB son fabricados por biotecnología o por complejos procesos de tecnología farmacéutica, son vendidos a precios elevados, generalmente tienen un solo fabricante a nivel mundial, no se expenden en calidad de genéricos, y su -abastecimiento es difícil.

Calidad.- De un medicamento es el conjunto de atributos y propiedades que determinan: su identidad, pureza, potencia, propiedades físicas, químicas, biológicas y de proceso de fabricación que influyen en su aptitud para producir el efecto fisiofarmacológico que se espera. Estos parámetros deben asegurar tres características fundamentales del medicamento. eficacia, seguridad, estabilidad.

Emergencia Médica.- Se considera como tal todos los casos de afectación violenta de la salud de una persona o grupo de personas que demanda la aplicación inmediata de cuidados médicos para su recuperación.

Emergencia Sanitaria.- Son los desequilibrios en la salud de una comunidad determinados por problemas de higiene, salubridad, contaminación ambiental, desastres naturales o

sociales, eliminación o falta de cuidados básicos."

CAPITULO III DE LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GENERICOS

Art. 15.- La adquisición de medicamentos genéricos estará sujeta a lo que dispone el Capítulo III de la Ley de Producción, Importación, Comercialización y Expendio de Medicamentos Genéricos de Uso Humano y este reglamento.

Para la adquisición de medicamentos, en los casos de excepción establecidos en el artículo 6 de la ley, y para la adquisición de insumos médicos y material quirúrgico, el Presidente de la República expedirá el respectivo reglamento, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 2 de la Ley de Contratación Pública.

Art. 16 al 19 derogado por la Ley Orgánica de Compras Públicas, Régimen Especial

Art. 7.- Después del artículo 19 agréguese los siguientes artículos innumerados:

"Art... Los medicamentos que no constan en el CNMB vigente y fueren necesarios, sólo podrán ser adquiridos por los hospitales provinciales y regionales, en pequeñas cantidades y siempre que reúnan uno o más de los siguientes requisitos:

- a) Presentar alternativas fármaco químicas diferentes o superiores a las que constan en el CNMB;
- b) Corresponder a formas farmacéuticas que superen los caracteres farmacocinéticos de las ya existentes en el cuadro, o bien, favorezcan la adherencia de los pacientes; y,
- c) Ser parte de la prescripción especializada de uso restringido y tener indicaciones precisas.

Las cantidades que se adquieran de estos medicamentos no deben superar en unidades posológicas el 20% del consumo anual del medicamento con actividad farmacológica parecida, y la autorización de compra será responsabilidad del director médico de la unidad de salud, de acuerdo al procedimiento establecido en los instructivos que debe expedir cada entidad del sector público."

GLOSARIO FORMAS FARMACÉUTICAS



GLOSARIO DE FORMAS FARMACÉUTICAS

FORMAS FARMACEUTICAS ORALES						
	FORMAS FARMACEUTICAS SÓLIDAS ORALES					
	CÁPSULAS	TABLETAS/COMPRIMIDOS	GOMAS DE MASCAR MEDICAMENTOSAS	POLVOS PARA USO ORAL	GRANULADOS	F.F SEMISÓLIDAS ORALES
DEFINICIÓN	Son preparaciones sólidas, con una cubierta que puede ser dura o blanda y tener forma y capacidad variables y que generalmente contienen una única dosis de un principio activo. Están destinadas a la administración oral. Las cubiertas de las cápsulas son de gelatina u otras sustancias, cuya consistencia puede adaptarse por adición de sustancias como glicerol o sorbitol. También pueden añadirse otros excipientes, tales como tensioactivos, opacificantes, conservantes antimicrobianos, edulcorantes, colorantes autorizados por la Autoridad competente y aromatizantes. Las cápsulas pueden llevar inscripciones en su superficie.	Son preparaciones sólidas, cada uno de los cuales contiene una unidad de dosificación de uno o más principios activos. Se obtienen aglomerando por compresión un volumen constante de partículas y están destinados a la administración por vía oral. Algunos comprimidos se ingieren enteros, otros masticados, otros se disuelven o dispersan en agua antes de su administración y otros deben permanecer en la boca para liberar allí el principio activo.	Las gomas de mascar medicamentosas son preparaciones sólidas, unidas, cuya base se compone principalmente de goma, que están destinadas a ser masticadas pero no tragadas. Contienen uno o más principios activos, que se liberan al masticar. Tras la disolución o dispersión del o los principios activos en la saliva, las gomas de mascar están destinadas a ser empleadas en: — tratamiento local de enfermedades bucales, — liberación sistémica tras absorción a través de la mucosa bucal o del tracto gastrointestinal.	Los polvos para uso oral son preparaciones constituidas por partículas sólidas, libres, secas y más o menos finas. Contienen uno o más principios activos, con adición o no de excipientes y, si es necesario, colorantes autorizados por la Autoridad competente, y aromatizantes. Se administran generalmente en o con agua u otros líquidos apropiados. En algunos casos, pueden también ingerirse directamente. Se presentan tanto en forma de polvos unidos como de polvos multidosis.	Son preparaciones constituidas por agregados sólidos y secos de partículas de polvo, suficientemente resistentes para permitir su manipulación. Los granulados están destinados a la administración por vía oral. Algunos granulados se ingieren como tales, otros se mastican y otros se disuelven o se dispersan en agua o en otros líquidos apropiados antes de ser administrados. Los granulados contienen uno o más principios activos, adicionados o no de excipientes y, si es necesario, de colorantes autorizados por la Autoridad competente y de aromatizantes.	Las formas semisólidas son preparaciones semisólidas caracterizadas por un sabor dulce y una consistencia viscosa.
TIPOS	Cápsula dura Cápsula blanda Cápsula gastroresistente Cápsula de liberación prolongada Sello Perla Oblea	Tableta/Comprimido no recubierto Tableta/Comprimido recubierto Tableta/Comprimido efervescente Tableta/Comprimido soluble Tableta/Comprimido dispersable Tableta/Comprimido gastroresistente Tableta/Comprimido de liberación prolongada Tableta/Comprimido sublingual Tableta/Comprimido para chupar Tableta/Comprimido masticable Tableta/Comprimido muco-adhesivo	Gomas masticable	Polvo Polvo para suspensión oral Polvo para solución oral	Granulados efervescentes, Granulados recubiertos, Granulados gastroresistentes, Granulados de liberación prolongada	Gel Jalea
FF LÍQUIDAS ORALES						
DEFINICIÓN	Son preparaciones acuosas emulsiones o suspensiones caracterizadas por un sabor dulce y una consistencia viscosa. Pueden contener sacarosa. Su sabor dulce se puede obtener también utilizando otros polioles o agentes edulcorantes. Cada dosis de un envase multidosis se administra por medio de un dispositivo apropiado que permita medir el volumen prescrito. El dispositivo es generalmente una cuchara, dosificador o gotero.					
TIPOS	Jarabe Elixir Emulsiones Solución Suspensión					

PREPARACIONES PARENTERALES					
	FORMAS FARMACEUTICAS PARENTERALES LÍQUIDAS			FORMAS FARMACEUTICAS PARENTERALES SÓLIDAS	
	PREPARACIONES INYECTABLES ESTÉRILES DE PEQUEÑO VOLUMEN	PREPARACIONES INYECTABLES ESTÉRILES DE GRAN VOLUMEN	PREPARACIONES CONCENTRADAS INYECTABLES PARA PERFUSIÓN	POLVOS PARA INYECTABLES O PARA PERFUSIÓN	IMPLANTES
DEFINICIÓN	Son disoluciones, emulsiones o suspensiones estériles. Se preparan por disolución, emulsificación o suspensión de los principios activos y eventualmente de los excipientes añadidos en Agua para preparaciones inyectables, en un líquido no acuoso apropiado o en una mezcla de ambos vehículos. Estas soluciones son suministradas en envases con un contenido nominal menor o igual a 100 mL.	Son disoluciones o emulsiones acuosas y estériles cuya fase continua es agua; generalmente son isotónicas con la sangre. Están destinadas, principalmente, a su administración en grandes volúmenes. Estas preparaciones no contienen conservantes antimicrobianos y son suministradas en envases con un contenido nominal mayor que 100 mL.	Son disoluciones estériles, destinadas a su inyección o perfusión después de su dilución. Antes de su administración se diluyen hasta el volumen indicado en un líquido especificado. Tras su dilución, satisfacen las exigencias establecidas para las preparaciones inyectables o las preparaciones para perfusión.	Los polvos para preparaciones inyectables o para perfusión son sustancias sólidas y estériles, distribuidas en sus envases definitivos; después de su agitación con el volumen prescrito de un líquido estéril especificado, producen rápidamente disoluciones limpiadas y prácticamente exentas de partículas o suspensiones uniformes. Tras su disolución o suspensión, la preparación satisface las exigencias prescritas para las preparaciones inyectables o las preparaciones para perfusión. Están incluidas en esta categoría las sustancias liofilizadas para uso parenteral.	Los implantes son preparaciones sólidas y estériles, de tamaño y forma apropiados para su implantación parenteral, que liberan sus principios activos durante un período de tiempo prolongado. Cada dosis se suministra en envase estéril.
TIPOS	Solución inyectable Emulsión inyectable Suspensión inyectable Suspensión intratraqueal Solución para diálisis peritoneal		Concentrado para solución inyectable	Polvo para inyección Polvo para perfusión	Implantes

PREPARACIONES PARA IRRIGACIÓN	
DEFINICIÓN	Las preparaciones para irrigación son preparaciones acuosas de gran volumen, estériles, que se destinan a su empleo para la irrigación de cavidades corporales, heridas y superficies, por ejemplo durante intervenciones quirúrgicas.
TIPOS	Líquido para irrigación

PREPARACIONES NAALES				
FORMAS FARMACÉUTICAS NAALES LÍQUIDAS		FORMAS FARMACÉUTICAS NAALES SÓLIDAS		FORMAS FARMACÉUTICAS NAALES SEMISÓLIDAS
GOTAS NAALES Y AEROSOL NAALES	LÍQUIDOS PARA LAVADO NASAL	BARRAS PARA USO NASAL	POLVOS NAALES	PREPARACIONES NAALES SEMISÓLIDAS
DEFINICIÓN	Son disoluciones acuosas isotónicas destinadas al lavado de las fosas nasales. Los líquidos para lavado nasal destinados a su aplicación sobre una parte lesionada o a su utilización antes de una intervención quirúrgica son estériles.	Son formas de liberación secuencial de la sustancia o sustancias activas. La liberación secuencial se consigue por una formulación particular y por un método de fabricación especial.	Son polvos destinados a ser aplicados por insuflación en la fosa nasal mediante un dispositivo adecuado.	Satisface las exigencias de las preparaciones semisólidas para aplicación nasal. Los envases están adaptados de modo que permitan la liberación del producto en el lugar de aplicación.
TIPOS	Gotas Naaes Aerosoles Naaes	Soluciones naaes Barras	Polvos Naaes	Gel nasal Ungüento nasal Crema nasal

PREPARACIONES PARA INHALACIÓN			
FORMAS FARMACÉUTICAS LÍQUIDAS PARA INHALACIÓN		FORMAS FARMACÉUTICAS LÍQUIDAS PARA INHALACIÓN	FORMAS FARMACÉUTICAS SÓLIDAS PARA INHALACIÓN
DEFINICIÓN	Los líquidos para inhalación pueden emplearse con disolventes o solubilizantes adecuados para incrementar la solubilidad de los principios activos que forman aerosoles por un nebulizador de operación continua.	Son soluciones, suspensiones o emulsiones que se suministran en un envase especial provisto de una válvula dosificadora y que están bajo presión por contener gases propulsores adecuados o mezclas adecuadas de gases propulsores licuados, que pueden actuar también como disolventes.	Se presentan como polvos unidos o en multidosis. Para facilitar su uso, los principios activos pueden combinarse con un excipiente adecuado. En el caso de sistemas predosificados, el inhalador se llena con polvos dispuestos previamente en cápsulas o alguna otra forma farmacéutica adecuada. En el caso de sistemas que llevan un depósito de polvos, la emisión de la dosis unitaria se efectúa dentro del inhalador por acción de un mecanismo dosificador.
TIPOS	Solución para Nebulización Emulsión para Nebulización Suspensión para Nebulización	Solución para Inhalación Emulsión para Inhalación Suspensión para Inhalación	Polvo para inhalación Cápsula para inhalación

PREPARACIONES OFTÁLMICAS	
FORMAS FARMACÉUTICAS OFTÁLMICAS LÍQUIDAS	FORMAS FARMACÉUTICAS OFTÁLMICAS SEMISÓLIDAS
DEFINICIÓN	Las preparaciones oftálmicas semisólidas son pomadas, cremas o geles estériles, destinadas a ser aplicadas sobre la conjuntiva. Contienen uno o varios principios activos disueltos o dispersos en una base apropiada. Presentan un aspecto homogéneo.
TIPOS	Colirios en solución Colirio en suspensión

PREPARACIONES RECTALES		
FORMAS FARMACÉUTICAS RECTALES SÓLIDAS	FORMAS FARMACÉUTICAS RECTALES SEMISÓLIDAS	FORMAS FARMACÉUTICAS RECTALES LÍQUIDAS
DEFINICIÓN	Las preparaciones rectales semisólidas son pomadas, cremas o geles.	Son preparaciones líquidas para administración por vía rectal, utilizadas con el fin de obtener un efecto local o general, o bien pueden estar destinadas al uso en diagnóstico.
TIPOS	Supositorio Pomada Crema Gel rectal Jalea	Solución rectal Emulsión rectal (Enema)

PREPARACIONES VAGINALES				
FORMAS FARMACÉUTICAS VAGINALES SÓLIDAS		FORMAS FARMACÉUTICAS VAGINALES SEMISÓLIDAS	FORMAS FARMACÉUTICAS VAGINALES LÍQUIDAS	
ÓVULOS/ CÁPSULAS	TABLETA/COMPRIMIDO VAGINALES			
DEFINICIÓN	Son preparaciones disueltas en una base apropiada que puede ser soluble o dispersable en agua o puede fundirse a la temperatura del cuerpo. Si es necesario, pueden añadirse excipientes tales como diluyentes, adsorbentes, agentes tensioactivos, lubricantes, conservantes antimicrobianos y colorantes autorizados por la Autoridad competente variables, pero generalmente ovoides, con un volumen y consistencia adaptados a la administración por vía vaginal.	Son preparaciones sólidas unidosis. Se envasan en recipientes unidosis. El envase lleva un aplicador adecuado.	Son preparaciones líquidas destinadas a efecto local, a irrigación o a fines de diagnóstico. Pueden contener excipientes, por ejemplo, para ajustar la viscosidad de la preparación, ajustar o estabilizar el pH, incrementar la solubilidad del principio o principios activos o estabilizar la preparación. Los excipientes no perjudican la acción medicamentosa deseada ni, a las concentraciones elegidas, provocan irritación local indebida	
TIPOS	Óvulo Cápsula vaginal	Tableta / Comprimido vaginal	Gel vaginal Crema vaginal Pomada vaginal	Solución vaginal Emulsión vaginal

PREPARACIONES CUTÁNEAS			
	FORMAS FARMACÉUTICAS CUTÁNEAS LÍQUIDAS	FORMAS FARMACÉUTICAS CUTÁNEAS SEMISÓLIDAS	FORMAS FARMACÉUTICAS CUTÁNEAS SÓLIDAS
DEFINICIÓN	Son preparaciones de viscosidad variable destinadas a ser aplicadas sobre la piel (incluido el cuero cabelludo) o las uñas, para obtener una acción local o actividad transdérmica. Pueden contener uno o más principios activos en un vehículo adecuado	Son preparaciones semisólidas para aplicación cutánea se formulan para conseguir una liberación local o transdérmica de los principios activos, o para su acción emoliente o protectora.	Son preparaciones farmacéuticas flexibles de tamaños variable, que contienen uno o varios principios activos. Están destinados a ser aplicados sobre la piel intacta para liberar y difundir el principio o principios activos en la circulación general después de atravesar la barrera cutánea.
TIPOS	Champú Loción Emulsión (Linimento) Solución	Pomada Crema Gel Pasta Jaleas	Parche Transdérmico

FUENTE: <http://www.ugr.es/~adolfin/asignaturas/formasfarmaceuticasRFE.pdf>
Real Farmacopea Española
Farmacopea Europea



Sistema Nacional de Salud



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

